

Asunción, 05 de agosto de 2026

CONTRATACIÓN EXCLUIDA
"CONTRATACION DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO –
PLURIANUAL – AD REFERENDUM

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE
LOS PRECIOS DE REFERENCIA

La presente contratación se encuentra imputada conforme al clasificador presupuestario aprobado por ley de presupuesto, en el objeto de gasto **916 Estudios de Histocompatibilidad" (HLA) e Inmune genética (ADN):** análisis especializados, laboratoriales provistos por empresas o instituciones públicas o privadas para la realización de pruebas periciales de sangre u otras pruebas científicas equivalentes y otros servicios especializados en la materia, emanados de los procesos de filiación, tales como los estudios de histocompatibilidad (HLA) y de inmune genética (ADN) u otros estudios o análisis laboratoriales accesorios o similares, que hayan sido ordenados judicialmente o, por disposiciones administrativas de los organismos y entidades del estado de acuerdo a la funciones y tributaciones previstas en sus respectivas cartas orgánicas, sus reglamentos, los programas, los subprogramas, objetos o metas institucionales.

Dicho concepto no se encuentra contemplado entre los subgrupos de objeto de gastos de clasificador presupuestario que deben ejecutarse de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/21 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y modificaciones.

En ese sentido, se realiza el Criterio de Precios Referenciales a los efectos de salvaguardar los principios de eficiencia y economía reguladas en la Ley, utilizando de esa manera el mecanismo aprobado de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que garantiza una buena planificación, programación y realización de dichos precios para la presente contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones.

1. Las opciones de información, que:

Para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

1. Precios ofrecidos de procesos licitatorios similares publicados en el SICP. (**Opción nro. 2**)
2. Precios adjudicados de procesos licitatorios similares publicados en el SICP. (**Opción nro.3**)
3. Cotizaciones solicitadas a potenciales oferentes del rubro (**Opción nro.4**)

Se deja constancia de que se **obtuvieron tres (3) fuentes de información**. Se aclara que existen ítems sin históricos de contratos anteriores, **en esos casos no se pudo obtener más fuentes de información de los servicios requeridos** en la web, ni publicados por cámaras u otras convocatorias institucionales.

2. Procedimiento realizado:

1. Se solicitó cotización a la empresa dedicada al rubro mediante correo electrónico, y se recibió presupuesto remitido por la empresa LABORATORIO CURIE S.R.L (ANEXO 1).

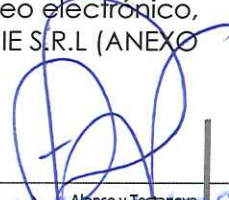
Elaboración: 
Linda Riveros
UOC

Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno: 
F. Silva A.

Jefe
Dpto. de Programación - UOC

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:


Liz Fátima Insfrán
Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Unidad Operativa de Contrataciones

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

2. Se verificaron procesos licitatorios comparables en el SICP (ID N°1468, 502), obteniendo precios adjudicados por esta convocante, se utilizaron precios de características similares a lo solicitado en este proceso indicado por el ámbito solicitante y el equipo de mejora institucional (ANEXO 2).
3. Se verificaron procesos licitatorios comparables en el SICP (ID N°1468, 502), obteniendo precios ofrecidos a esta convocante, asimismo se utilizaron precios de características similares a lo solicitado en este proceso indicado por el ámbito solicitante y el equipo de mejora institucional (ANEXO 3).

Los precios obtenidos fueron analizados en conjunto con el área técnica y el equipo de mejora institucional, consolidándose en la planilla de precios referenciales adjunta.

3. Metodología de Elaboración:

Para la determinación del precio referencial del ítem solicitado, se aplicó el **método de precio más bajo, promedio de dos precios similares entre sí y único precio obtenido**.

Se deja constancia que en los casos donde no se cuenta con históricos de contratos anteriores no fue posible la obtención de **cuanto menos 3 fuentes de información**, en ese sentido dichos precios referenciales fueron conformados mediante la información obtenida, **por lo que se entiende que dicha conformación está en concordancia al punto 5 del anexo de la resolución 454/24**.

En ese sentido, los valores relevados fueron analizados en su conjunto por estimarse que reflejan adecuadamente el comportamiento real del mercado para el objeto de la contratación, permitiendo obtener un precio ajustado, técnicamente representativo y razonablemente acorde con las condiciones actuales del mercado.

Consecuentemente, el precio de referencia determinado para el ítem solicitado se considera ajustado al valor del mercado estudiado por el ámbito solicitante en su carácter de dependencia técnica competente.

Conforme se visualiza en la planilla de precios referenciales adjunta, se realizaron ajustes:

- Por variación del índice de Precios al Consumidor (IPC): En los precios utilizados de la opción nro. 3.

4. Consideraciones finales

En consideración a que el área solicitante, se constituye en la Dependencia Técnica competente para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, y que esta Unidad Operativa de Contrataciones actúa como instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco normativo establecido, el presente Dictamen expone la metodología aplicada conforme a la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

Los precios determinados tienen carácter referencial y constituyen una estimación de costos de la contratación, siendo los oferentes quienes establecen sus precios en función de sus condiciones operativas y del mercado. En ese sentido, se deja constancia de que los precios son dinámicos y pueden variar conforme a factores económicos y comerciales. La elaboración de los precios referenciales se realizó considerando criterios de razonabilidad, a fin de evitar valores distorsionados, contando con el análisis y visto bueno del área técnica.

El presente dictamen constituye un instrumento de apoyo para la evaluación de ofertas, en el marco de las facultades del Comité de Evaluación, el cual deberá analizar la razonabilidad del precio ofertado en el ítem, pudiendo requerir aclaraciones o justificaciones cuando corresponda, conforme a la normativa vigente. Esperando que el presente sondeo de mercado sea considerado a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.


Ing. Linda Niveros
UOC
Elaboración: Corte Suprema de Justicia


Lic. Verlis F. Silva A.
Jefe
Dep. de Programación - UOC
Visto Bueno:


Lic. Liz Fátima Insrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

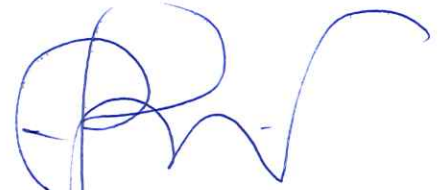
5. El Precio de Referencia, que:

Teniendo en cuenta que el monto global del llamado es de Gs. 3.100.000.000 (guaraníes tres mil cien millones).

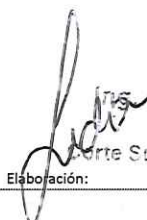
La Unidad Operativa de Contrataciones concluye que los precios determinados cumplen con lo establecido en la Resolución DNCP N°454/2024, por lo que se establecen los siguientes valores referenciales para el presente procedimiento:

- Precio Total Unitario de Referencia – Servicio de ADN: Gs. 148.745.984 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro).
- Monto mínimo: Gs. 1.550.000.000 (guaraníes mil quinientos cincuenta millones).
- Monto máximo: Gs. 3.100.000.000 (guaraníes tres mil cien millones).

Asimismo, cabe mencionar que la modalidad de Contrato Abierto permite múltiples variables de ejecución contractual; esto implica que los ítems solicitados en la contratación pueden ser requeridos durante su ejecución en cualquier cantidad establecida a tal fin.



Lic. Liz Fátima Insfran Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones



Ins. Linda Riveros
UOC
Corte Suprema de Justicia

Elaboración:



Lic. Derlis F. Silva A.
Jefe
Departamento de Programación - UOC

Viso Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfran,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com



METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 454/2024 DEL 15/02/2024
CONTRATACION SERVICIO DE ADN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - CONTRATACION EXCLUIDA
RESPONSABLE: Área Técnica Reguladora - Dirección Administrativa - Dirección de Logística Administrativa
Aprobado en equipo de mejora institucional en fecha 23/07/2024

SERVICIO DE ADN CON TOMA DE MUESTRAS EN JUZGADOS

MONTOS MÍNIMOS: GS. 1.550.000.000 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS CINCUENTA) - MONTO MÁXIMO: GS. 3.100.000.000 (GUARANÍES TRES MIL CIENTO MILLONES)

REQUERIMIENTOS		FUENTES DE REFERENCIA										PRECIO REFERENCIAL UNITARIO CONSIDERADO		DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Fuente 1:		Fuente 2:	Fuente 3:		PROCEDIMIENTO METODO	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO CONSIDERADO	VARIACIÓN ENTRE LA ADQUISICIÓN AUTENTICA Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL	
						CONTRATO SUSCRITO POR ESTA CONVOCANTE	PRECIO UNITARIO AJUSTADO AL IPC		OPERTAS PRESENTADAS A ESTA CONVOCANTE	PRECIO UNITARIO					
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	CONTRATO 64/2023 LABORATORIO DIAZ GIL CONTRATACION EXCLUIDA 1468	OPERTA 2023 LABORATORIO DIAZ GIL CONTRATACION EXCLUIDA 1468	2.097.415	1.980.000	2.700.000	PROMEDIO DE PRECIOS MAS BAJOS	2.038.707	-28%	2.344.514	1.529.031	
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	Unidad	EVENTO	1	CONTRATO 64/2023 LABORATORIO DIAZ GIL CONTRATACION EXCLUIDA 1468	OPERTA LABORATORIO DIAZ GIL CONTRATACION EXCLUIDA 1468	277.397	400.000	990.000	PROMEDIO DE PRECIOS MAS BAJOS	338.699	-18%	389.503	254.024	
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL – 3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	CONTRATO 64/2023 LABORATORIO DIAZ GIL CONTRATACION EXCLUIDA 1468	CONTRATO 64/2023 LABORATORIO DIAZ GIL CONTRATACION EXCLUIDA 1468	680.557	870.000	2.700.000	PROMEDIO DE PRECIOS MAS BAJOS	775.279	-29%	891.570	581.459	
4	PRUEBA DE ABUELDAD por Juicio (sangre periférica o hisopado bucal – 4 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	4.400.000	UNICO PRECIO OBTENIDO	4.400.000	N/A	5.060.000	3.300.000	
5	PRUEBA DE ABUELDAD (ADICIONAL POR PERSONA)	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1.100.000	UNICO PRECIO OBTENIDO	1.100.000	N/A	1.265.000	825.000	
6	ANÁLISIS REPOS CADAVÉRICOS- Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	N/A	2.324.000	N/A	6.600.000	PRECIO MAS BAJO	2.324.000	14%	2.672.600	1.743.000	
7	TRASLADO Y LOGÍSTICA	Unidad	EVENTO	1			77.320.500	75.004.500	74.840.000	PRECIO MAS BAJO	74.840.000	11%	86.066.000	56.130.000	
8	GUARDA, MANEJO Y ENTREGA DE MUESTRAS	Unidad	EVENTO	1			221.800	82.500	220.000	PRECIO MAS BAJO	82.500	-142%	94.875	61.875	
9	EXAMEN DE MUESTRAS	Unidad	EVENTO	1			1.394.400	1.200.000	1.100.000	PRECIO MAS BAJO	1.100.000	-9%	1.265.000	825.000	
10	EXAMEN DE MUESTRAS	Unidad	EVENTO	1			290.500	2.250.000	1.650.000	PROMEDIO DE LOS PRECIOS SIMILARES ENTRE EL	1.950.000	87%	2.242.500	1.461.500	

Israél Villasantí, Jefe

División Operación de Servicios
Dpto. Logística Administrativa

ABG. MARIA INES ROCHOLL
AUXILIAR
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Verónica G. Bosco
Asesora
Dpto. de Programación - UOC

VERONICA DA SILVA
Asistente
Corte Suprema de Justicia

1



Corte Suprema de Justicia

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO N° 031 – EQUIPO DE MEJORA PRECIO REFERENCIAL

CONTRATACIÓN EXCLUIDA “CONTRATACION DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de agosto de 2026, siendo las 10:30 hs., en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en el cuarto piso de la Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, sito en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, se reúne el equipo de mejora en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN EXCLUIDA “CONTRATACION DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM”**

Conforme se establece en la Resolución S2 N°17 de fecha 06 de marzo del año en curso, **Art. 2: “El equipo de Mejora brindara el apoyo para la revisión de todos los Pliegos de Bases y Condiciones que correspondan a los llamados del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2026 y se elaborara un Acta de Reunión de Trabajo, donde se dejará por escrito la aprobación o disidencia en caso de existir, documento que servirá para la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones por el Consejo de Superintendencia”.** -----

Participan en la reunión de trabajo los representantes del equipo de mejora: -----

- LIC. DAYSI MENDIETA – REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA INTERNA; -----
- ABG. MARIA INES ROCHOLL – REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS; -----
- ABG. VERÓNICA DA SILVA POSTIGO – REPRESENTANTE DEL GABINETE DEL MINISTRO PROF. DR. GUSTAVO SANTANDER DANS; -----
- ABG. CARLOS DÁVALOS PETTERS – REPRESENTANTE DEL GABINETE DEL MINISTRO PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTÍNEZ SIMÓN; -----
- LIC. GRACIELA GIL – REPRESENTANTE DEL GABINETE DEL MINISTRO PROF. DR. LUIS MARIA BENITEZ RIERA; -----
- ISRAEL VILLASANTI – REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA ADMINITRATIVA; -----
- DERLIS SILVA – JEFE DEL DPTO. DE PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; -----
- ING. LINDA RIVEROS– TÉCNICO DEL DPTO. DE PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; -----

Se realizó la reunión de trabajo con el Equipo de Mejora para la verificación del Precio Referencial quedando establecido cuanto sigue: -----

PRECIO REFERENCIAL

La presente Reunión de Trabajo tuvo como finalidad garantizar que la elaboración de la planilla de precios referenciales responda de manera precisa, detallada y objetiva a cada uno de los ítems requeridos en el marco del llamado a licitación. El análisis realizado por el equipo se orientó a verificar que los precios consignados reflejen fielmente las condiciones reales del mercado, de modo a asegurar que el Estado Paraguayo cuente con parámetros de referencia que le permitan obtener las mejores condiciones de contratación posibles. -----

Página 1 | 3

ABG MARIA INES ROCHOLL
AUXILIAR
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

VERONICA DA SILVA
Asistente
Corte Suprema de Justicia

Ing. Linda Riveros
LUC
Corte Suprema de Justicia
Lic. Graciela Gil Bosco
Asesora
Tecnologías de la Información



Corte Suprema de Justicia

En este sentido, se destacó la importancia de que la definición de dichos precios esté sujeta a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, en concordancia con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia de administración de recursos públicos. -----

En ese sentido, la planilla de precios referenciales ha sido elaborada conforme a criterios técnicos, se aplicó el método del precio más bajo, seleccionando entre las cotizaciones obtenidas en el relevamiento de mercado aquella que resultó de menor valor y que, a su vez, se ajusta a las condiciones técnicas requeridas para la prestación del Servicio de Soporte de Técnicos Analistas en Ciberseguridad para la Corte Suprema de Justicia.-----

Asimismo, dicho procedimiento obedece a la necesidad de establecer precios referenciales razonables y representativos del comportamiento real del mercado, evitando tanto la sobreestimación como la inclusión de valores atípicos, en estricta observancia de los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en particular los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, Razonabilidad y Valor por Dinero, orientados a garantizar la utilización óptima de los recursos públicos y la obtención de las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.-----

Se identificaron precios:

- Adjudicados por esta Convocante a las empresas LABORATORIO DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL y LABORATORIO CURIE S.R.L. en marco de los llamados con ID 1468 y 502, correspondiente a la opción de información nro. 3.
- Cotizados por la empresa LABORATORIO CURIE S.R.L. correspondiente a la opción de información nro. 4.
- Ofrecidos a esta Convocante a las empresas LABORATORIO DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL y LABORATORIO CURIE S.R.L. en marco de los llamados con ID 1468 y 502, correspondiente a la opción de información nro. 2

El equipo de mejora indica los siguiente:

- ✓ Unificación de los ítems respecto a los Lote 1 y Lote 2.
 - 1 – Análisis de ADN por Juicio (3 personas).
 - 2 – Análisis de ADN adicional por persona.
 - 3 – Análisis de ADN por Juicio (Hisopado Bucal – 3 personas).
- ✓ Según los cambios solicitados respecto a las especificaciones técnicas unificadas de los ítems 1, 2, y 3, indican que dichas fuentes obtenidas sirven a modo de inclusión en los precios de referencia.
- ✓ Sistema de adjudicación por el total.
- ✓ La metodología para la elaboración de precios referenciales es, precio más bajo, promedio de los precios más bajos y precio único obtenido resaltados en la planilla de precios.

En tal sentido, se tomaron en cuenta valores que reflejan el comportamiento real del mercado. El análisis se realizó sobre la totalidad de los precios obtenidos, a fin de establecer una referencia técnica representativa y coherente con las condiciones actuales del mercado.

Teniendo en cuenta que el Monto Global Estimado del llamado es de Gs. 3.100.000.000 (guaraníes tres mil cien millones) y el Precio Unitario de Referencia: Gs. 148.745.984 ciento cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro.

Se concluye que los precios determinados cumplen con lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, por lo que se establecen los siguientes valores referenciales para el presente procedimiento:

Lic. Dayvy Mendieta
Directora
Control de Gastos
Unidad de Soporte

Israel Villasantí, Jefe
División Operación de Servicios
Ópto. Logística Administrativa

VERONICA DA SILVA
Asistente
Corte Suprema de Justicia

Lic. Gabriela Gil Bosco
Asesora
Técnicas de Informática

Ing. Linda Rivas
UOC
Corte Suprema de Justicia
Página 2 | 3

ABG. MARIA NES ROCHOLL
AUXILIAR
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



Corte Suprema de Justicia

- Precio Unitario de Referencia: Gs. 148.745.984 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro).

Finalmente, tras la deliberación conjunta, se otorgó el visto bueno por parte de los miembros del equipo de mejora, quienes manifestaron su conformidad con la propuesta, dejando constancia de que el documento refleja de manera adecuada los criterios consensuados y los objetivos institucionales establecidos.

Leída la presente Acta, se da por terminada la reunión de trabajo, consensuándose los precios referenciales. En constancia, firman todos los integrantes del Equipo de Mejora, otorgando su conformidad a lo establecido en la misma.

Israel Villaseñor, Jefe
División Operación de Servicios
Dpto. Logística Administrativa

VERÓNICA DA SILVA
Asistente
Corte Suprema de Justicia

ABG. MARIA INES ROCHOLL
AJUXILIAR
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Daysy Mendieta
Directora
Dpto. Control de Gestión Administrativa
Dirección de Contratación Interna

Lic. Graciela Gil-Bosco
Asesora
Tecnologías de la Información

Ing. Linda Riveros
UOC
Corte Suprema de Justicia

Dr. CARLOS DÁVALOS

ANEXO 1

RFI - Solicitudes de Información

Visualizar Solicitud de Información

Visualizar

Invitados

Documentos de las Respuestas

Fecha:

2026-07-02 12:50

Estado:

Publicado

Tema:

Contratación Excluida "CONTRATACION DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM

Descripcion

Contratación Excluida "CONTRATACION DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM

Tipo de Solicitud de Informacion:

Solicitud de Información de Precios

Fecha Fin de Recepcion de Respuestas:

2026-07-09 13:00

Fecha de Reunion Informativa

Lugar de Reunion Informativa

Contactos

Nombre	Cargo	Correo Electronico	Telefono
Lic. Liz Fatima Insfran	Directora de la UOC	F_Insfran@pj.gov.py	(021)424460/interno2964

Nombre	Fecha Adjunto	Fecha Publicacion	Acciones
bases_2491802436247158.pdf	2026-07-02 12:53:51		Acciones ▾
planilla_2491802484232485.pdf	2026-07-02 12:53:51		Acciones ▾
20260702123648650_2491802509148311.pdf	2026-07-02 12:53:51		Acciones ▾

Volver

Cancelar

UOC N° 1138 / 26

Asunción, 02 de julio de 2026.

Señor

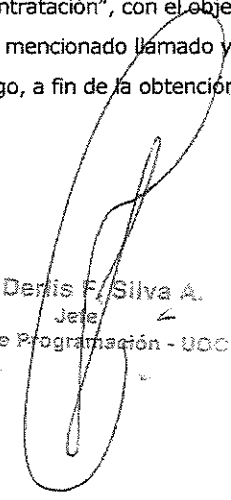
Abg. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Me dirijo a usted en marco del llamado a **Contratación Excluida "CONTRATACION DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM."**, en vista lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22" y la Resolución DNCP N° 1399/20 "Por la cual se reglamentan los mecanismos de participación y las modalidades complementarias de contratación", con el objeto de realizar la **RFQ (request for quotation) - Solicitud de Información de Precios** del mencionado llamado y su inclusión en la correspondiente sección de la página web de la Dirección a su digno cargo, a fin de la obtención de **Precios de Referencia**.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Lic. Derlis F. Silva A. 
Jefe
Ópto. de Programación - UOC

UOC - DP - LBPR

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Solicitud de precios referenciales - Contratacion excluida servicio de ADN

Departamento de Programación de la UOC

jue 2/7/2026 12:46

Cco:administracion@laboratoriocurie.com.py <administracion@laboratoriocurie.com.py>; comercial@diazgill.com.py <comercial@diazgill.com.py>; tesoreria@meyerlab.com.py <tesoreria@meyerlab.com.py>; lab.biosur@hotmail.com <lab.biosur@hotmail.com>; contacto@neogenetic.com.py <contacto@neogenetic.com.py>; paraguay@dyena.com.ar <paraguay@dyena.com.ar>; rromero@accountants.com.py <rromero@accountants.com.py>;

📎 2 archivos adjuntos (750 KB)

BASES.pdf; PLANILLA.docx;

Buenos días,

Por medio del presente, remitimos adjunto el listado de ítems detallados, así como las Especificaciones Técnicas (EETT), a los efectos de solicitar cotización, en el marco del llamado a ser realizado por la Corte Suprema de Justicia, identificado como **Contratación Excluida “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM.”**

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la normativa que **regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley vigente.**

Sin otro particular, quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

ING. LINDA RIVEROS

Dpto. Programación
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono (021) 4394000
Interno 2847



UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES



UOC N° / 26

Asunción, 2 de julio de 2026.

Señora

C.P. María Teresa Sánchez - Directora

Dirección Administrativa.

PRESENTE

Me dirijo a usted en marco del llamado **Contratación Excluida "CONTRATACION DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM."**

Informar que en fecha 02 de julio de 2026, por medio de correo electrónico, se solicitó presupuestos a empresas dedicadas al rubro, según se detalla en el cuadro siguiente:

RUC	Denominación	Correo electrónico	Teléfono
80055745-0	LABORATORIO CURIE S.R.L.	administracion@laboratoriocurie.com.py	(021)200447
80011311-0	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	comercial@diazgill.com.py	(021)2174200
80036206-3	MEYER LAB SOCIEDAD ANONIMA	tesoreria@meverlab.com.py	(021)208080
80026355-3.	GRUPO BIO S.A.	lab.biosur@hotmail.com	(071) 201 413 (0971)783454
80013994-0	NEOGENETIC S.A.	contacto@neogenetic.com.py	(0991)506739
80013993	DYPAR QUIMICA S.R.L.	paraguay@dyena.com.ar	(021) 661517
80019248-6	LABORATORIO SAN ROQUE SRL	rromero@accountants.com.py	(021)2489000

Recordamos que en esta Dirección realizamos las conformaciones de las valoraciones para la elaboración de los precios de referencia en base a las reglamentaciones vigentes, sin embargo, es el ámbito técnico quien debe obtener precios referenciales como medio para la elaboración del dictamen de precios de referencia, en ese sentido y considerando la necesidad de contar con una base sólida para la conformación de los precios de referencia, se solicita gestionar y remitir cotizaciones para este llamado.

Se aclara que las gestiones y solicitudes son realizadas a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22" y en atención a que su Dirección cuenta con técnicos que poseen conocimientos en el área, lo que podrían agilizar la búsqueda de precios referenciales.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Cc: Departamento de Logística Administrativa

UOC N° 11391/26

Asunción, 2 de julio de 2026.

Señora
C.P. María Teresa Sánchez - Directora
Dirección Administrativa.

PRESENTE

Me dirijo a usted en marco del llamado Contratación Excluida "CONTRATACION DE SERVICIO DE ADN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM."

Informar que en fecha 02 de julio de 2026, por medio de correo electrónico, se solicitó presupuestos a empresas dedicadas al rubro, según se detalla en el cuadro siguiente:

RUC	Denominación	Correo electrónico	Teléfono
80055745-0	LABORATORIO CURIE S.R.L.	administracion@laboratoriocurie.com.py	(021)200447
80011311-0	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	comercial@diazgill.com.py	(021)2174200
80036206-3	MEYER LAB SOCIEDAD ANONIMA	tesoreria@meyerlab.com.py	(021)208080
80026355-3	GRUPO BIO S.A.	lab.biosur@hotmail.com	(071) 201 413 (0971)783454
80013994-0	NEOGENETIC S.A.	contacto@neogenetic.com.py	(0991)506739
80013993	DYPAR QUIMICA S.R.L.	paraguay@dypa.com.ar	(021) 661517
80019248-6	LABORATORIO SAN ROQUE SRL	rromero@accountants.com.py	(021)2489000

Recordamos que en esta Dirección realizamos las conformaciones de las valoraciones para la elaboración de los precios de referencia en base a las reglamentaciones vigentes, sin embargo, es el ámbito técnico quien debe obtener precios referenciales como medio para la elaboración del dictamen de precios de referencia, en ese sentido y considerando la necesidad de contar con una base sólida para la conformación de los precios de referencia, se solicita gestionar y remitir cotizaciones para este llamado.

Se aclara que las gestiones y solicitudes son realizadas a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22" y en atención a que su Dirección cuenta con técnicos que poseen conocimientos en el área, lo que podrían agilizar la búsqueda de precios referenciales.

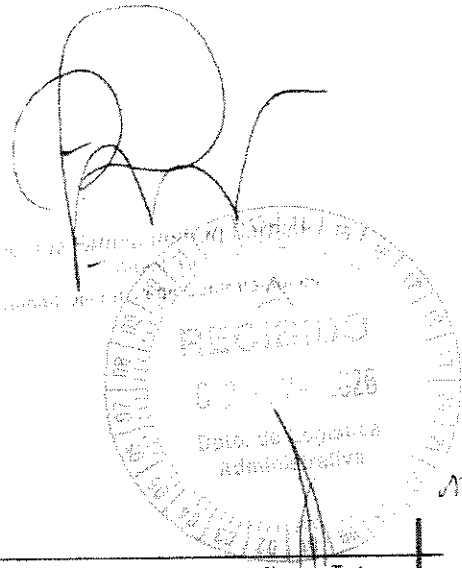
Sin otro particular, me despido atentamente,

Cc: Departamento de Logística Administrativa

Nelson Murdoch
Jefe de Sección (1)
Dirección Administrativa



13.15



13:20h

UOC - DP - LIBR

Alonso Testanova
Quinto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

15/7/26, 10:38

Correo - dptopuoc@pj.gov.py

Re: reiteracion de solicitud de precios referenciales - Contratación excluida servicio de ADN

Administración Laboratorio Curie<administracion@laboratoriocurie.com.py>

mié 15/7/2026 10:15

Para:Departamento de Programación de la UOC <dptopuoc@pj.gov.py>;

Cc:Gladys Stela Rojas Almiron <g_rojas@pj.gov.py>; Ivan Israel Villasanti Aguilera <i_villasanti@pj.gov.py>;

 1 archivos adjuntos (780 KB)

PRECION REFERENCIALES LABORATORIO CURIE SRL.pdf;

Estimados:

Buenos días.

Acusamos recibo de su correo. Al respecto, informamos que el día de ayer hemos remitido la cotización solicitada junto con la documentación correspondiente.

No obstante, a fin de facilitar el proceso, volvemos a remitir en archivos adjuntos la cotización y los documentos requeridos.

Quedamos a disposición para cualquier aclaración o información adicional que consideren necesaria.

Atentamente,

Lic. Víctor Avalos

El mié, 15 jul 2026 a las 9:52, Departamento de Programación de la UOC (<dptopuoc@pj.gov.py>) escribió:

Asunto: RV: reiteración de solicitud de precios referenciales - Contratación excluida servicio de ADN.

Buenos días,

Por medio del presente, remitimos adjunto el listado de ítems detallados, así como las Especificaciones Técnicas (EETT), a los efectos de **reiterar** el pedido de cotización, en el marco del llamado a ser realizado por la Corte Suprema de Justicia, identificado como Contratación Excluida **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM.”**

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la normativa que **regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley vigente.**

Quedamos atentos respuesta.

Atentamente,

Dpto. Programación

15/7/26, 10:38

Correo - dptopuoc@pj.gov.py

Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono (021) 4394000
Interno 2847

15/7/26, 10:38

Correo - dptopuoc@pj.gov.py

Re: reiteracion de solicitud de precios referenciales - Contratación excluida servicio de ADN

Administración Laboratorio Curie<administracion@laboratoriocurie.com.py>

mié 15/7/2026 10:15

Para:Departamento de Programación de la UOC <dptopuoc@pj.gov.py>;

Cc:Gladys Stela Rojas Almiron <g_rojas@pj.gov.py>; Ivan Israel Villasanti Aguilera <i_villasanti@pj.gov.py>;

📎 1 archivos adjuntos (780 KB)

PRECION REFERENCIALES LABORATORIO CURIE SRL.pdf;

Estimados:

Buenos días.

Acusamos recibo de su correo. Al respecto, informamos que el día de ayer hemos remitido la cotización solicitada junto con la documentación correspondiente.

No obstante, a fin de facilitar el proceso, volvemos a remitir en archivos adjuntos la cotización y los documentos requeridos.

Quedamos a disposición para cualquier aclaración o información adicional que consideren necesaria.

Atentamente,

Lic. Víctor Avalos

El mié, 15 jul 2026 a las 9:52, Departamento de Programación de la UOC (<dptopuoc@pj.gov.py>) escribió:

Asunto: RV: reiteración de solicitud de precios referenciales - Contratación excluida servicio de ADN.

Buenos días,

Por medio del presente, remitimos adjunto el listado de ítems detallados, así como las Especificaciones Técnicas (EETT), a los efectos de **reiterar** el pedido de cotización, en el marco del llamado a ser realizado por la Corte Suprema de Justicia, identificado como Contratación Excluida **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM."**

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la normativa que **regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley vigente.**

Quedamos atentos respuesta.

Atentamente,

Dpto. Programación

15/7/26, 10:38

Correo - dptopuoc@pj.gov.py

Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono (021) 4394000
Interno 2847

LISTADO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

LOTE 1 - SERVICIO DE ADN CON TOMA DE MUESTRAS EN JUZGADOS

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRÁ REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LOS EXÁMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE ALEGADO-MADRE-HIJO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	2.700.000
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRÁ REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LOS EXÁMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE LA TARIFA ADICIONAL POR PERSONA Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	990.000
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL – 3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRÁ REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. DEBE INCLUIRSE EL SERVICIO DE HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENÉTICO QUE PUDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	2.700.000
4	PRUEBA DE ABUELISMO por Juicio (sangre periférica o hisopado bucal– 4 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRÁ REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LOS EXÁMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL SUPUESTO ABUELO PATERNO, SUPUESTA ABUELA PATERNA, SUPUESTO NIETO, MADRE BIOLÓGICA DEL SUPUESTO NIETO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	4.400.000

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
5	PRUEBA DE ABUELISMO (ADICIONAL POR PERSONA	LA TOMA DE MUESTRAS PODRÁ REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LOS EXÁMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE LA TARIFA ADICIONAL POR PERSONA EN CASO DE EXISTIR MÁS DE UN SUPUESTO NIETO Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000
6	TRASLADO y LOGÍSTICA	SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL HUMANO Y EQUIPO DE LOGÍSTICA NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA.	Unidad	EVENTO	1	
6.1	CAPITAL	Asunción	Unidad	EVENTO	1	220.000
6.2	GUAIRA	Villarrica	Unidad	EVENTO	1	1.100.000
6.3	ITAPUA	Encarnación	Unidad	EVENTO	1	1.650.000
6.4	CONCEPCION	- Concepción - Horqueta - - Vallemí - Yby Yauú	Unidad	EVENTO	1	2.200.000
6.5	AMAMBAY	Pedro Juan Caballero	Unidad	EVENTO	1	2.200.000
6.6	ALTO PARANA	- Ciudad del Este - Presidente Franco - Hernandarias - Santa Rita - Minga Porá	Unidad	EVENTO	1	1.980.000
6.7	CAAGUAZU	- Coronel Oviedo - Caaguazú	Unidad	EVENTO	1	1.100.000
6.8	ÑEEMBUCU	- Pilar - Alberdi	Unidad	EVENTO	1	1.650.000
6.10	MISIONES	San Juan Bautista Misiones	Unidad	EVENTO	1	1.650.000
6.11	PARAGUARI	- Paraguari - Quindy	Unidad	EVENTO	1	880.000

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
6.12	CAAZAPA	• Caazapá	Unidad	EVENTO	1	1.780.000
		• Yuty				
		• San Juan Nepomuceno				
6.13	SAN PEDRO	• San Pedro	Unidad	EVENTO	1	2.200.000
		• Santa Rosa				
		• San Estanislao				
6.14	CORDILLERA	• Caacupé	Unidad	EVENTO	1	990.000
6.15	PRESIDENTE HAYES	• Villa Hayes	Unidad	EVENTO	1	1.320.000
6.16	CENTRAL	• San Lorenzo	Unidad	EVENTO	1	485.000
		• J. A. Saldivar				
		• Capiatá				
		• Lambaré				
		• Luque				
		• Fernando de la Mora				
6.17	CANINDEYU	• Salto del Guaira	Unidad	EVENTO	1	2.500.000
		• Curuguaty				
		• Katueté				
6.18	BOQUERON	• Filadelfia	Unidad	EVENTO	1	2.500.000
		• Mcal. Estigarribia				
		• Neuland				
6.19	ALTO PARAGUAY	• Fuerte Olimpo	Unidad	EVENTO	1	3.300.000
		• Puerto Casado				
		• Bahía Negra				

OBSERVACION: EN CUANTO AL ÍTEM N°6, EL COSTO DEL SERVICIO SE DEBERA COTIZAR POR VIAJE REALIZADO A CADA LOCALIDAD, ES DECIR, NO SE DEBERA TENER EN CUENTA LA CANTIDAD DE ORDENES PARA TOMA DE MUESTRA QUE SE TENGAN EN EL JUZGADO AL QUE SE TRASLADARA EL EQUIPO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.

- MONTO MÍNIMO: GS. 1.000.000.000 (GUARANIES MIL MILLONES).
- MONTO MÁXIMO: GS.2.000.000.000 (GUARANIES DOS MIL MILLONES).

LOTE 2 - SERVICIO DE ADN CON TOMA DEMUESTRA EN LABORATORIOS DE LA EMPRESA

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	SE DEBERA REALIZAR DE LUNES A SÁBADO DE 7:00 A 18:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE ALEGADO-MADRE-HUJO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	2.700.000
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	SE DEBERÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 18:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE LA TARIFA ADICIONAL POR PERSONA Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	990.0000
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL – 3 PERSONAS)	SE DEBERÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 18:00 HS. DEBE INCLUIR HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENÉTICO QUE PUDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERAN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	2.700.000
4	PRUEBA DE ABUELISMO por Juicio (sangre periférica o hisopado bucal– 4 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 18:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL SUPUESTO ABUELO PATERNO, SUPUESTA ABUELA PATERNA, SUPUESTO NIETO, MADRE BIOLÓGICA DEL SUPUESTO NIETO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	4.400.000
5	PRUEBA DE ABUELISMO (ADICIONAL POR PERSONA	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 18:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE LA TARIFA ADICIONAL POR PERSONA EN CASO DE EXISTIR MÁS DE UN SUPUESTO NIETO Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000

- MONTO MÍNIMO: GS. 500.000.000 (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES).
- MONTO MÁXIMO: GS. 1.000.000.000 (GUARANIES MIL MILLONES).

LOTE 3 - ANÁLISIS RESTOS CADAVERÍCOS

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	SE DEBERÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 18:00 HS. DEBE INCLUIR CASO DE PATERNIDAD CON RESTOS CADAVERÍCOS (PERFIL GENÉTICO DEL FALLECIDO) MAS ADICIONAL DE OTROS INTERVINIENTES, ES DECIR EL PAQUETE COMPLETO, CUANDO SE TRATE DE PADRE FALLECIDO, INCLUYE EL PERFIL DEL FALLECIDO MAS LA MUESTRA DE LOS VIVOS (MADRE E HIJO) Y LOS RESULTADOS DEBERAN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 40 (CUARENTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ULTIMA TOMA DE MUESTRA.	Unidad	EVENTO	1	6.600.000

- MONTO MÍNIMO: G. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES)
- MONTO MÁXIMO: G. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES)

ANEXO 2



Poder Judicial

Nº 22 /2022

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso de la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ANTONIO FRETES**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1619 de fecha 16 de febrero de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.**, RUC Nº 80011311-0, domiciliada en las calles, Eligio Ayala Nº 1384 c/ Pa'i Pérez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR XAVIER ORTIZ DE JANON**, con Cédula de Identidad Nº 7.117.690, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**SERVICIO DE ADN**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO"**, adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N.º 43 de fecha 25 de marzo de 2022 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. Las Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. La oferta del **PROVEEDOR**;
4. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
5. La Garantía de Fiel Cumplimiento
6. Los Documentos del Adjudicatario

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico rubro 916 conforme al Memorando DP Nº 58/2022 de fecha 08 de febrero de 2022 de la Dirección Financiera de la **CONTRATANTE**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2023 y 2024** estará sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO"**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 Nº 410 de fecha 15 de febrero de 2022. La adjudicación fue realizada según Resolución S2 Nº 43 de fecha 25 de marzo de 2022.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Diaz Gill Med. Lab. S.A.



Poder Judicial

Nº 22 /2022

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

LOTE Nº 1 “ANÁLISIS DE ADN POR PERSONA con toma de muestras en juzgados

I	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE ALEGADO-MADRE-HIJO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	2.600.000
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LA TARIFA ADICIONAL DE LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE POR PERSONA Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	400.000
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL – 3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. DEBE INCLUIRSE EL SERVICIO DE HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENÉTICO QUE PUDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERAN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	1.000.000
4	TRASLADO y LOGISTICA	SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL HUMANO Y EQUIPO DE LOGISTICA NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE SERVICIO.	Unidad	EVENTO	CANTIDAD	
4.1	CAPITAL	ASUNCIÓN	Unidad	EVENTO	1	200.000
4.2	GUAIRA	VILLARICA	Unidad	EVENTO	1	1.200.000
4.3	ITAPUA	ENCARNACION	Unidad	EVENTO	1	250.000
4.4	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	2.500.000
		HORQUETA				2.500.000
		VALLEMI				2.500.000
		YBY YAU				2.500.000
4.5	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Draz Gil Med. Lab. S.A.



Poder Judicial

Nº 22 /2022

4.6	ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	Unidad	EVENTO	1	1.500.000
		PRESIDENTE FRANCO				1.500.000
		HERNANDARIAS				1.500.000
		SANTA RITA				1.500.000
		MINGA PORA				1.500.000
4.7	CAAGUAZU	CORONEL OVIEDO	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000
		CAAGUAZU				1.500.000
4.8	ÑEEMBUCU	PILAR	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000
		ALBERDI				2.500.000
4.9	MISIONES	SAN IGNACIO MISIONES	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000
4.10	PARAGUARI	PARAGUARI	UNIDAD	EVENTO	1	800.000
		QUINDY				800.000
4.11	CAAZAPA	CAAZAPA	UNIDAD	EVENTO	1	700.000
		YUTY				700.000
		SAN JUAN NEPOMUCENO				1.500.000
4.12	SAN PEDRO	SAN PEDRO	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000
		SANTA ROSA				2.000.000
		SAN ESTANISLAO				2.000.000
4.13	CORDILLERA	CAACUPE	UNIDAD	EVENTO	1	750.000
4.14	PRESIDENTE HAYES	VILLA HAYES	UNIDAD	EVENTO	1	450.000
4.15	CENTRAL	SAN LORENZO	UNIDAD	EVENTO	1	450.000
		J.A SALDIVAR				450.000
		CAPIATA				450.000
		LAMBARE				450.000
		LUQUE				450.000
		FERNANDO DE LA MORA				450.000
4.16	CANINDEYU	SALTO DEL GUAIRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000
		CURUGUATY				2.500.000
		KATUETE				2.500.000
4.17	BOQUERON	FILADELFIA	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000
		MCAL ESTIGARRIBIA				2.500.000
		NEULAND				2.500.000
4.18	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000
		PUERTO CASADO				2.500.000
		BAHIA NEGRA				2.000.000
PRECIO TOTAL UNITARIO ADJUDICADO LOTE N° 1 - DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A						70.550.000

Monto mínimo	G. 980.000.000
Monto máximo	G. 1.960.000.000

LOTE N° 3 “ANÁLISIS RESTOS CADAVERÍCOS”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTI-DAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIERE)
1	85121803-003	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	2.000.000
PRECIO TOTAL UNITARIO ADJUDICADO LOTE N° 3 – DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.						2.000.000

Prof. Dr. Antonio Reyes
Presidente
Tribunal Supremo de Justicia

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Diaz Gill Med. Lab. S.A.



Poder Judicial

Nº 22 /2022

Monto mínimo	G. 25.000.000
Monto máximo	G. 50.000.000

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.005.000.000 (GUARANÍES MIL CINCO MILLONES); y el monto máximo total asciende a la suma de G. 2.010.000.000 (GUARANÍES DOS MIL DIEZ MILLONES)

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de las Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula novena del presente Contrato.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total máximo del Contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONVOCANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega de los servicios prestados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del servicio en mora, por cada semana. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (cinco por ciento) sobre el valor máximo total del contrato.

La **CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Suprema de Justicia

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Díaz Gil-Med. Lab. S.A.



Poder Judicial

Nº 22/2022

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

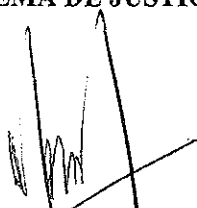
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las Bases y Condiciones y en el Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

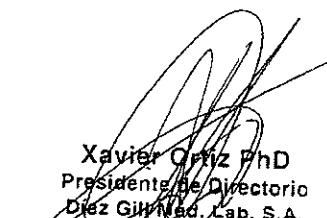
Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 22 del mes abril del año 2022.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia
PROF. DR. ANTONIO FRETES

EL PROVEEDOR: DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.


Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Diaz Gill Med. Lab. S.A.
XAVIER ALEJANDRO ORTIZ DE JANON



Poder Judicial

Nº 04 /2023

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1685 de fecha 03 de febrero de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIO CURIE S.R.L.**, RUC 80055745-0, domiciliada en la calle Juan de Salazar Nº 728 c/ Washington, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARIA TERESA MARTÍNEZ DE FILÁRTIGA**, con Cédula de Identidad Nº 401.115, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACIÓN EXCLUIDA "SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de **CONTRATACIÓN EXCLUIDA "SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 178 de fecha 04 de julio de 2023 y que serán realizados por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

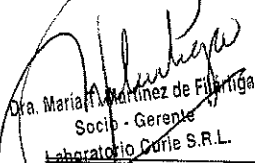
1. El Contrato;
2. Las bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. La oferta del **PROVEEDOR**;
4. La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
5. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
6. Los documentos del Adjudicatario

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico rubro 916 conforme la Memorando DP Nº 706/2023, de fecha 17 de julio de 2023, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2024 y 2025** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas.


Dra. María T. Martínez de Filártiga
Socio - Gerente
Laboratorio Curie S.R.L.


LABORATORIO
CURIE
Sociedad de Responsabilidad Limitada


DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN EXCLUÍDA “SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERNDUM”**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 104 de fecha 11 de mayo de 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 178 de fecha 04 de julio de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G. 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones)** I.V.A. incluido, y el monto máximo es de **G. 980.000.000 (guaraníes novecientos ochenta millones)** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	SE PODRA REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE ALEGADO-MADRE-HIJO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA TOMA DE LAS MUESTRAS. LOS LABORATORIOS DONDE SE TOMARÁN LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADOS EN UN RADIO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN.	Unidad	EVENTO	1	1.894.200	1.894.200
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	SE PODRA REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE LA TARIFA ADICIONAL POR PERSONA, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA TOMA DE LAS MUESTRAS. LOS LABORATORIOS DONDE SE TOMARÁN LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADOS EN UN RADIO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN.		EVENTO	1	250.133	250.133
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL – 3 PERSONAS)	SE DEBERÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. DEBE INCLUIR HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRIA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENETICO QUE PUDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA TOMA DE LAS MUESTRAS. LOS LABORATORIOS DONDE SE TOMARÁN LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADOS EN UN RADIO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN.	Unidad	EVENTO	1	613.667	613.667
Monto unitario adjudicado - LABORATORIO CURIE S.R.L.							2.758.000

MONTO MÍNIMO: G. 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones)
MONTO MÁXIMO: G. 980.000.000 (guaraníes novecientos ochenta millones)

Diana T. Martínez
Socio - Gerente
Laboratorio Curie S.R.L.



DR. CESAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.



Poder Judicial

Nº 64 /2023

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato.

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **G. 490.000.000** (guaraníes cuatrocientos noventa millones) y el monto máximo es de **G. 980.000.000** (guaraníes novecientos ochenta millones)

La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 9 de la Resolución DNCP N.º 4400/22.

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

El **PROVEEDOR** se obliga a presentar **Recibo de Dinero** por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la Institución, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de recibida la acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha de firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de las bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

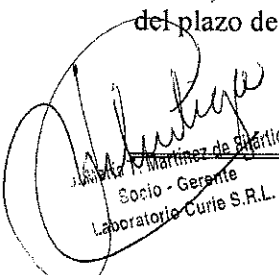
El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

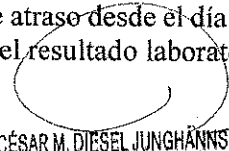
9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega de los servicios prestados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del **0,5% (cero coma cinco por ciento)** del valor del servicio en mora, por cada día de atraso desde el día siguiente del vencimiento del plazo de entrega en el cumplimiento de entrega del resultado laboratorial.


Juan Carlos Martínez de la Haza
Socio - Gerente
Laboratorio Curie S.R.L.


DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.


LABORATORIO
CURIE
Sociedad de Responsabilidad Limitada



Poder Judicial

Nº 64 /2023

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (**5% sobre el valor máximo del contrato**), la **CONTRATANTE** podrá rescindir el contrato por causas imputables al **PROVEEDOR**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las Bases y Condiciones y en el contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 10 del mes agosto del año 2023.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

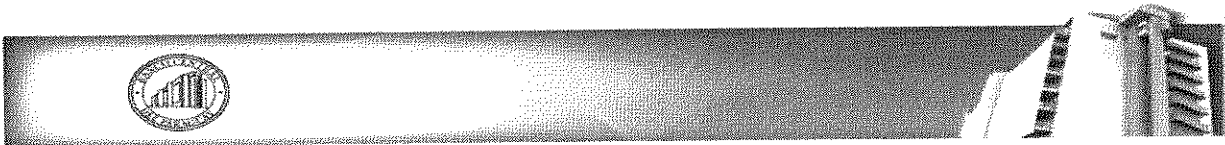
DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: LABORATORIO CURIE S.R.L.


MARÍA TERESA MARTÍNEZ DE FILÁRTIGA.

Dra. María T. Martínez de Filártiga
Socio - Gerente
Laboratorio Curie S.R.L.

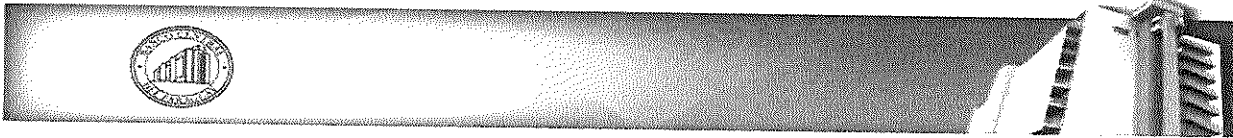




ESTUDIOS ECONÓMICOS
DPTO. DE ÍNDICE DE PRECIOS
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN
Base: Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN			ALOJAMIENTO		MUEBLES Y		TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN	EDUCACIÓN	RESTAURAN	BIENES	ÍNDICE	VARIACIONES (%)		
	B.NO ALCOH.	TABACOS	ALCOH.	P. VESTIR	AGUA-ELECTR.	ARTÍCULOS	P. EL HOGAR								GENERA	MENS.	CUM. INTER.
2022	127,9	99,4	108,0	112,2	116,1	118,6	143,7	103,8	116,1	121,0	120,9	116,8	122,5				
ENE	123,0	96,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	115,1	112,5	117,5	1,5	1,5	7,9	
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	9,3	
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	10,1	
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	119,5	114,5	121,9	1,5	5,3	11,8	
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	11,4	
JUN	127,3	98,8	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	11,5	
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	117,6	123,6	0,7	6,7	11,1	
AGO	129,6	100,0	108,8	113,9	118,0	119,1	147,0	103,9	116,9	121,1	122,9	117,9	124,1	0,4	7,2	10,5	
SEPT	129,3	100,9	109,2	110,6	118,4	120,1	147,1	104,0	116,7	122,2	123,7	118,7	124,0	-0,1	7,1	9,3	
OCT	130,3	101,8	109,4	111,0	119,0	120,2	147,0	103,9	117,3	122,2	124,2	119,4	124,5	0,4	7,5	8,1	
NOV	131,7	102,6	110,0	110,9	119,2	120,8	149,7	104,2	117,8	122,2	124,5	120,2	125,4	0,7	8,3	8,3	
DIC	130,5	103,6	110,6	110,9	119,3	121,0	148,7	104,5	118,3	122,2	124,9	120,7	125,2	-0,2	8,1	8,1	
2023	135,5	107,8	113,0	115,0	121,9	125,2	148,1	104,8	119,1	128,3	127,5	124,4	128,2				
ENE	132,5	104,3	110,9	114,4	119,6	122,3	151,7	104,6	118,8	122,2	125,0	122,0	126,7	1,2	1,2	7,8	
FEB	133,1	105,0	111,6	114,7	119,9	122,8	151,2	104,6	118,6	128,9	125,8	122,3	127,3	0,5	1,7	6,9	
MAR	134,7	105,4	111,8	114,8	120,1	123,5	150,2	104,6	118,6	128,9	126,0	122,7	127,8	0,4	2,1	6,4	
ABR	136,8	106,9	112,3	114,8	120,5	124,4	148,7	104,7	118,9	128,9	126,3	123,2	128,3	0,4	2,5	5,3	
MAY	136,9	107,7	112,5	115,1	120,7	125,0	148,1	104,1	118,7	128,9	126,5	123,8	128,3	0,0	2,5	5,1	
JUN	135,3	108,3	112,7	115,2	120,9	125,5	147,4	104,1	118,7	128,9	127,2	124,0	127,9	-0,3	2,2	4,2	
JUL	134,3	108,5	113,2	115,4	122,9	125,6	147,3	104,3	118,3	128,9	127,9	124,6	127,9	0,0	2,2	3,5	
AGO	133,8	108,7	113,3	115,2	123,4	125,8	145,7	105,3	118,8	128,9	128,3	124,9	127,7	-0,2	2,0	2,9	
SEPT	134,5	109,3	114,0	115,0	123,5	126,7	147,5	105,2	119,0	128,9	128,3	125,5	128,3	0,5	2,5	3,5	
OCT	136,0	109,6	114,2	115,1	123,7	126,9	148,0	105,5	119,5	128,9	129,1	126,3	128,9	0,5	3,0	3,5	
NOV	138,0	109,4	114,3	115,3	123,6	126,9	146,6	105,6	120,1	128,9	129,2	126,4	129,4	0,4	3,4	3,2	
DIC	140,0	109,6	114,6	115,3	123,7	127,5	145,2	105,2	120,6	128,9	129,8	126,6	129,8	0,3	3,7	3,7	
2024	146,1	111,0	116,1	116,5	126,0	129,8	147,5	107,2	123,4	133,6	133,4	129,0	133,1				
ENE	144,2	109,9	114,7	115,4	123,8	127,7	144,6	105,5	121,1	129,0	130,7	127,0	131,0	0,9	0,9	3,4	
FEB	143,0	110,0	114,9	115,5	123,8	128,4	144,0	105,5	120,9	134,0	131,3	127,6	131,0	0,0	0,9	2,9	
MAR	146,2	110,0	115,1	115,7	123,9	128,5	147,0	105,9	120,8	134,0	131,5	127,9	132,4	1,1	2,0	3,6	
ABR	149,6	110,5	115,3	116,1	124,1	129,0	146,6	106,3	121,4	134,0	132,4	128,0	133,4	0,8	2,8	4,0	
MAY	150,5	110,8	115,8	116,4	124,2	129,6	147,4	106,5	121,5	134,0	132,8	128,3	133,9	0,4	3,2	4,4	
JUN	147,5	111,2	116,0	116,6	124,4	130,0	147,9	106,6	122,2	134,0	133,0	128,6	133,4	-0,4	2,8	4,3	
JUL	146,8	111,7	116,4	116,6	125,4	130,2	147,7	108,2	124,2	134,0	133,1	128,7	133,5	0,1	2,9	4,4	
AGO	144,7	111,7	116,4	116,8	125,8	130,2	148,4	108,4	124,8	134,0	134,0	129,4	133,2	-0,2	2,6	4,3	
SEPT	144,6	111,8	116,7	117,0	126,0	130,5	149,4	107,9	124,9	134,0	134,8	130,3	133,5	0,2	2,9	4,1	
OCT	144,0	111,6	117,0	117,2	126,1	130,7	149,6	108,2	125,4	134,0	135,1	130,5	133,5	0,0	2,9	3,6	
NOV	144,6	111,4	117,2	117,3	126,4	131,2	149,0	108,4	126,0	134,0	136,0	130,8	133,8	0,2	3,1	3,4	
DIC	147,4	111,7	117,2	117,4	126,6	131,3	148,6	108,6	127,4	134,0	136,4	131,4	134,7	0,7	3,8	3,8	
2025	166,1	113,1	118,6	119,5	128,9	132,6	147,4	111,3	129,2	140,0	142,6	134,2	138,5				
ENE	150,5	111,9	117,3	117,8	127,5	131,6	149,8	109,6	127,7	134,0	137,0	132,2	136,0	1,0	1,0	3,8	
FEB	150,0	111,9	117,5	118,0	127,7	131,8	151,9	109,8	128,1	140,3	138,2	132,5	136,6	0,4	1,4	4,3	
MAR	155,5	112,1	117,6	118,8	127,9	132,0	151,4	110,4	127,3	140,4	139,3	132,9	138,2	1,2	2,6	4,4	
ABR	157,0	112,4	118,1	119,1	128,1	132,3	150,7	110,5	127,7	140,4	140,7	133,2	138,7	0,4	3,0	4,0	
MAY	156,9	112,7	118,3	119,3	128,3	132,4	148,8	111,6	127,9	140,6	141,7	133,6	138,7	0,0	3,0	3,6	
JUN	155,3	113,0	118,7	119,6	128,8	132,6	150,2	112,0	128,0	140,6	142,2	134,7	138,7	0,0	3,0	4,0	
JUL	156,0	113,6	119,0	119,9	129,2	132,7	149,8	112,1	131,7	140,6	142,8	134,6	139,2	0,4	3,3	4,3	
AGO	157,4	113,9	119,0	120,1	129,8	133,0	146,8	112,1	132,1	140,6	143,4	135,1	139,3	0,1	3,4	4,6	
SEPT	158,7	113,9	119,2	120,2	129,9	133,0	144,8	112,1	129,1	140,6	144,4	135,2	139,2	-0,1	3,3	4,3	
OCT	158,8	114,4	119,2	120,3	129,9	133,1	142,3	111,8	129,2	140,6	144,8	135,2	139,0	-0,1	3,2	4,1	
NOV	159,1	113,5	119,3	120,3	130,1	133,4	142,5	111,9	129,4	140,6	147,9	135,3	139,3	0,2	3,4	4,1	
DIC	157,9	113,6	119,4	120,4	130,1	133,5	139,8	111,9	132,1	140,6	149,0	135,6	138,9	-0,3	3,1	3,1	
2026	169,9	114,1	119,4	121,0	130,7	134,7	144,6	112,7	131,9	147,5	162,2	137,6	141,0				
ENE	160,6	114,0	119,3	120,4	130,4	134,1	139,1	112,3	132,2	140,7	150,5	136,6	139,7	0,6	0,6	2,7	
FEB	159,3	114,1	119,6	120,5	130,4	134,2	137,7	112,6	132,2	148,8	151,1	137,5	139,7	0,0	0,6	2,3	
MAR	160,3	114,2	119,4	120,9	130,4	134,7	142,6	112,7	132,1	148,9	151,4	137,5	140,8	0,8	1,4	1,9	
ABR	160,2	114,1	119,5	120,9	130,5	134,6	150,3	112,8	131,7	148,9	152,0	138,0	141,9	0,8	2,2	2,3	
MAY	160,4	114,1	119,2	121,4	130,9	135,1	149,4	113,0	131,5	148,9	153,6	137,9	142,0	0,1	2,2	2,4	
JUN	158,7	113,9	119,2	121,8	131,4	135,2	148,4	112,9	131,7	148,9	154,5	138,1	141,6	-0,3	1,9	2,1	



ESTUDIOS ECONOMICOS
DPTO. DE ÍNDICE DE PRECIOS
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN
Base Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN B.NO ALCOH.	B.ALCOH. TABACOS	P.VESTIR CALZADO	ALOJAMIENTO		MUEBLES Y ARTÍCULOS P. EL HOGAR	GAS Y OTROS	AGUA-ELECTR.	SALUD	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	DECREACIÓN CULTURA	EDUCACIÓN	RESTAURAN HOTELES	BIENES V.DIVER.	ÍNDICE	VARIACIONES (%)		
																	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL
2020	101,9	93,3	103,5	106,7	106,9	108,5	113,5	101,5	107,7	115,1	107,0	107,8	106,5						
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,1	0,0	0,0	2,8			
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,4	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	2,4			
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	2,5			
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	2,0			
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	0,7			
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,5			
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	108,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	1,1			
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	1,6			
SEP	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	1,6			
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	1,7			
NOV	104,6	93,6	103,7	107,2	107,8	110,3	114,3	102,1	109,6	115,5	106,8	108,6	107,8	0,7	1,6	2,2			
DIC	106,4	93,4	103,7	107,3	107,9	110,8	114,4	102,1	109,5	115,5	107,8	108,7	108,4	0,6	2,2	2,2			
2021	111,2	94,8	104,1	109,3	109,9	112,9	121,3	102,4	110,8	116,2	110,0	110,1	111,6						
ENE	107,8	93,7	103,7	107,3	108,4	111,0	114,2	102,1	109,3	115,5	108,0	109,1	108,9	0,5	0,5	2,6			
FEB	107,7	94,1	103,8	107,4	108,6	111,1	114,7	102,0	109,2	116,2	108,2	109,1	109,0	0,1	0,6	2,5			
MAR	107,0	93,7	103,6	107,7	108,8	111,4	116,2	101,8	109,5	116,2	108,4	109,1	109,1	0,1	0,6	2,4			
ABR	106,6	94,2	103,5	108,0	108,9	111,8	115,6	101,7	109,9	116,3	108,5	109,1	109,0	-0,1	0,6	2,5			
MAY	107,5	94,7	103,7	108,1	109,0	112,1	117,9	101,9	110,1	116,3	108,6	109,2	109,6	0,6	1,1	3,7			
JUN	107,3	94,8	103,8	108,2	109,2	112,6	119,9	102,3	110,1	116,3	108,6	110,0	110,0	0,4	1,5	4,5			
JUL	109,3	94,8	103,9	109,0	109,8	112,7	123,3	102,4	110,4	116,3	108,7	110,5	111,3	1,2	2,7	5,2			
AGO	111,6	95,1	104,2	109,5	110,2	113,6	124,1	102,5	111,1	116,3	109,5	110,8	112,3	0,9	3,6	5,6			
SEPT	114,5	95,2	104,5	110,4	110,7	114,1	124,3	102,5	111,4	116,3	111,0	110,9	113,4	1,0	4,6	6,4			
OCT	117,5	95,4	104,6	111,8	111,1	114,4	128,5	102,7	112,4	116,3	113,0	110,9	115,2	1,6	6,3	7,6			
NOV	118,6	95,6	104,8	112,0	111,7	114,6	129,1	103,3	112,9	116,3	113,7	111,0	115,8	0,5	6,8	7,4			
DIC	119,5	96,0	105,0	111,7	112,1	115,0	127,4	103,4	113,0	116,3	114,1	111,3	115,8	0,0	6,8	6,8			
2022	127,9	99,4	108,0	112,2	116,1	118,6	143,7	103,8	116,1	121,0	120,9	116,8	122,5						
ENE	123,0	96,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	115,1	112,5	117,5	1,5	1,5	7,9			
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	9,3			
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	10,1			
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	119,5	114,5	121,9	1,5	5,3	11,8			
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	11,4			
JUN	127,3	98,8	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	11,5			
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	117,6	123,6	0,7	6,7	11,1			
AGO	129,6	100,0	108,8	113,9	118,0	119,1	147,0	103,9	116,9	121,1	122,9	117,9	124,1	0,4	7,2	10,5			
SEPT	129,3	100,9	109,2	110,6	118,4	120,1	147,1	104,0	116,7	122,2	123,7	118,7	124,0	-0,1	7,1	9,3			
OCT	130,3	101,8	109,4	111,0	119,0	120,2	147,0	103,9	117,3	122,2	124,2	119,4	124,5	0,4	7,5	8,1			
NOV	131,7	102,6	110,0	110,9	119,2	120,8	149,7	104,2	117,8	122,2	124,5	120,2	125,4	0,7	8,3	8,3			
DIC	130,5	103,6	110,6	110,9	119,3	121,0	148,7	104,5	118,3	122,2	124,9	120,7	125,2	-0,2	8,1	8,1			
2023	135,5	107,8	113,0	115,0	121,9	125,2	148,1	104,8	119,1	128,3	127,5	124,4	128,2						
ENE	132,5	104,3	110,9	114,4	119,6	122,3	151,7	104,6	118,8	122,2	125,0	122,0	126,7	1,2	1,2	7,8			
FEB	133,1	105,0	111,6	114,7	119,9	122,8	151,2	104,6	118,6	128,9	125,8	122,3	127,3	0,5	1,7	6,9			
MAR	134,7	106,4	111,8	114,8	120,1	123,5	150,2	104,6	118,6	128,9	126,0	122,7	127,8	0,4	2,1	6,4			
ABR	136,8	106,9	112,3	114,8	120,5	124,4	148,7	104,7	118,9	128,9	126,3	123,2	128,3	0,4	2,5	5,3			
MAY	136,9	107,7	112,5	115,1	120,7	125,0	148,1	104,1	118,7	128,9	126,5	123,8	128,3	0,0	2,5	5,1			
JUN	135,3	108,3	112,7	115,2	120,9	125,5	147,4	104,1	118,7	128,9	127,2	124,0	127,9	-0,3	2,2	4,2			
JUL	134,3	108,5	113,2	115,4	122,9	125,6	147,3	104,3	118,3	128,9	127,9	124,6	127,9	0,0	2,2	3,5			
AGO	133,8	108,7	113,3	115,2	123,4	125,8	145,7	105,3	118,8	128,9	128,3	124,9	127,7	-0,2	2,0	2,9			
SEPT	134,5	109,3	114,0	115,0	123,5	126,7	147,5	105,2	119,0	128,9	128,3	125,5	128,3	0,5	2,5	3,5			
OCT	136,0	109,6	114,2	115,1	123,7	126,9	148,0	105,5	119,5	128,9	129,1	126,3	128,9	0,5	3,0	3,5			
NOV	136,0	109,4	114,3	115,3	123,6	126,9	146,6	105,6	120,1	128,9	129,2	126,4	129,4	0,4	3,4	3,2			
DIC	140,0	109,6	114,6	115,3	123,7	127,5	145,2	105,2	120,6	128,9	129,8	126,6	129,8	0,3	3,7	3,7			
2024	146,8	110,4	115,3	116,0	124,0	128,9	146,3	106,1	121,3	133,2	132,0	127,9	132,5						
ENE	144,2	109,9	114,7	115,4	123,8	127,7	144,6	105,5	121,1	129,0	130,7	127,0	131,0	0,9	0,9	3,4			
FEB	143,0	110,0	114,9	115,5	123,8	128,4	144,0	105,5	120,9	134,0	131,3	127,6	131,0	0,0	0,9	2,9			
MAR	146,2	110,0	115,1	115,7	123,9	128,5	147,0	105,9	120,8	134,0	131,5	127,9	132,4	1,1	2,0	3,6			
ABR	149,6	110,5	115,3	116,1	124,1	129,0	146,6	106,3	121,4	134,0	132,4	128,0	133,4	0,8	2,8	4,0			
MAY	150,5	110,8	115,8	116,4	124,2	129,6	147,4	106,5	121,5	134,0	132,8	128,3	133,9	0,4	3,2	4,4			
JUN	147,5	111,2	116,0	116,6	124,4	130,0	147,9	106,6	122,2	134,0	133,0	128,6	133,4	-0,4	2,8	4,3			

ANEXO 3



Asunción, 13 de junio de 2023.-

ICEO N.º 032/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:

CONTRATACIÓN EXCLUIDA – “SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM”

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°12 de fecha 14 de febrero de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el Abg. Mirko Duré Rolón, Director Interino – Dirección General de Administración y Finanzas, cargo dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N°222 de fecha 07 de marzo de 2023; la Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia, Directora – Dirección Financiera; Directora – Dirección Financiera; la Abg. Mirtha Morínigo, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; Lic. Aristides Aguilar Solís y Sr. Antonio Iris Fernández, Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2; y del área del ámbito solicitante: la Sra. Solvey Castillo, Encargado de Despacho – Departamento de Logística Administrativa (Director – Ámbito Solicitante); la CP. Susana Silvero Sánchez, Jefa – División Operación Servicios; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del **CONTRATACIÓN EXCLUIDA – “SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM”** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **CONTRATACIÓN EXCLUIDA – “SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM”**, fue aprobado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N.º 104 del 11/05/2023, cuyo PAC fue programado según se detalla

- Sistema de Adjudicación: Por total.-
- Monto Global Estimado: G\$ 980.000.000 (Guaraníes novecientos ochenta millones).-
- Modalidad: Contratación Excluida – Contrato Abierto por montos:
 - Monto Mínimo: G\$ 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones).-
 - Monto Máximo: G\$ 980.000.000 (guaraníes novecientos ochenta millones).-
- Vigencia: 24 (veinticuatro) Meses.-

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) con ID 1468 y en la página web de la Corte Suprema de Justicia www.pj.gov.py, y se cursó invitación a:

Nº	OFERENTE	NOTA UOC	Nº TELEFONO
1	LABORATORIO HORVATH	161/2023	021-204009
2	LABORATORIO BIO LAB	158/2023	021-299141
3	MEYER LAB	162/2023	021-208080
4	LABORATORIO CURIE S.R.L.	160/2023	021-200447 / 200772
5	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	159/2023	021-2174000



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

COMITÉ
DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS



La fecha de presentación de ofertas fue fijada para el día **31/05/2023** a las **11:15hs.** y la apertura de sobres a las **11:30hs.** del mismo día, a cuyo acto se han presentado dos oferentes.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	Oferente	Monto ofertado IVA Incluido	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA			Correo Electrónico
				Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en Gs.	
1	LABORATORIOS CURIE S.R.L.	2.758.000	SI	26/05/2023	21/11/2023	29.400.000	administracion@laboratoriocurie.com.py
2	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	3.250.000	SI	23/05/2023	19/12/2023	29.400.000	diazgill@diazgill.com.py

b) Observaciones

- 1) **LABORATORIOS CURIE S.R.L.:** Presenta un original de la oferta foliada del 01 al 137. Presenta todos los documentos sustanciales.
- 2) **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.:** Presenta un original de la oferta foliada del 01 al 090. Presenta todos los documentos sustanciales.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **LABORATORIOS CURIE S.R.L.** y **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 43/2023** recepcionado en fecha **05/06/2023**, que forma parte integral del presente ICEO.-

- a) **LABORATORIOS CURIE S.R.L.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por **Nota NCEO N° 383/2023** de fecha **05/06/2023**:
→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 46/2023** de fecha **07/06/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que cumple con la presentación del documento requerido.-



- b) DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.: CUMPLE, con los documentos de carácter sustancial y formal.-

Por Nota CEO N°388/2023 se ha solicitado al oferente DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. aclarar los precios unitarios de cada uno de los ítems. El oferente ha respondido dentro del plazo establecido y se ajusta a lo requerido.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, se solicitó por nota NCEO N° 369/2023 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: LABORATORIO CURIE S.R.L. y DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.-

Al respecto, por Memo MDLRP N° 498/2023 de fecha 05/06/2023 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda a excepción de:

- María Teresa Martínez de Filártiga (Laboratorios Curie S.R.L.), figura con cargo activo de profesor de la UNA; sin embargo, el cargo de docente no es impedimento para contratar con el Estado.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como ANEXO C, copia del Informe Técnico realizado por técnicos del Departamento de Logística Administrativa remitido por NDLA N° 375/2023 de fecha 05/06/2023, que forma parte integral del presente ICEO y en donde se verifica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental: LABORATORIO CURIE S.R.L. y DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., CUMPLEN con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como ANEXO D, copia del Informe Financiero remitido por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha 02/06/2023, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que el oferente que han calificado en la evaluación documental y técnica: LABORATORIO CURIE S.R.L. y DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., CUMPLEN con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta a continuación el Cuadro Comparativo de Ofertas:

[Handwritten signatures and marks over the text]

[Faint text at the bottom: "Alonso y Testen..."]



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario Referencial	LABORATORIOS CURIE S.R.L.			DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.		
							Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	% de Variación en Relación al Precio Referencial	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	% de Variación en Relación al Precio Referencial
1	Análisis de ADN por frotado (3 PERSONAS)	SE PODRÁ REALIZAR DEL LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS LOS CUYOS RESULTADOS DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HABILES SIGUIENTES. CONTACTOS DEBEN SER EN LA TUBERÍA DE LAS MUESTRAS LOS LABORATORIOS DEBEN ENTREGAR LAS MUESTRAS EN UN RÁDIO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES	Unidad	EVENTO	1	2.706.000	1.894.200	1.094.200	-30,00%	1.980.000	1.980.000	-26,83%
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	SE PODRÁ REALIZAR DEL LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS LOS CUYOS RESULTADOS DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HABILES SIGUIENTES. CONTACTOS DEBEN SER EN LA TUBERÍA DE LAS MUESTRAS LOS LABORATORIOS DEBEN ENTREGAR LAS MUESTRAS EN UN RÁDIO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES	Unidad	EVENTO	1	957.935	250.133	250.133	-30,00%	400.000	400.000	11,94%
3	Análisis de ADN por frotado (HISOPADO BUCAL - 3 PERSONAS)	SE PODRÁ REALIZAR DEL LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS DEBE INCLUIR HISOPADO BUCAL PARA LOS CARGOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA DEBÉTICO QUE PUEDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HABILES SIGUIENTES. CONTACTOS DEBEN SER EN LA TUBERÍA DE LAS MUESTRAS LOS LABORATORIOS DEBEN ENTREGAR LAS MUESTRAS EN UN RÁDIO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES	Unidad	EVENTO	1	876.667	613.667	613.667	-30,00%	870.000	870.000	-0,76%
							2.718.000			3.250.000		

Se aclara que el Margen de Preferencia no ha sido aplicado considerando que ambos oferentes han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SIGUIENDO EL ORDEN DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, ORDENADOS DE MENOR A MAYOR

La menor oferta corresponde a LABORATORIOS CURIE S.R.L., la cual cumple con la evaluación documental, técnica y financiera.

Por nota CEO Nro. 413/2023, se requirió una aclaración respecto a la conformación de los precios ofertados para los ítems 1, 2 y 3, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1890/2020, "el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido, adjuntándose como ANEXO E, y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien los precios ofertados para los ítems 1, 2 y 3, se encuentran por encima de los parámetros establecidos para las variaciones por debajo del precio referencial en un -5,00%, no se consideran irrisorios y se recomienda aceptar el precio ofertado para los ítems 1, 2 y 3.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente proceso a la oferta presentada por LABORATORIO CURIE S.R.L.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a CONTRATACIÓN EXCLUIDA - "SERVICIO DE ADN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", cuanto sigue:

[Firmas manuscritas]



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



299

- a) ADJUDICAR el presente proceso a la oferta presentada por el oferente LABORATORIOS CURIE S.R.L. por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un Monto Mínimo: \$ 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones) y un Monto Máximo: \$ 980.000.000 (guaraníes novecientos ochenta millones); conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	SE PODRÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE ALEGADO-MADRE-HUO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA TOMA DE LAS MUESTRAS. LOS LABORATORIOS DONDE SE TOMARÁN LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADOS EN UN RADIO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN.	Unidad	EVENTO	1	1.894.200	1.894.200
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	SE PODRÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE LA TARIFA ADICIONAL POR PERSONA, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA TOMA DE LAS MUESTRAS. LOS LABORATORIOS DONDE SE TOMARÁN LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADOS EN UN RADIO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN.		EVENTO	1	250.133	250.133
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL - 3 PERSONAS)	SE DEBERÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. DEBE INCLUIR HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENETICO QUE PUDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA TOMA DE LAS MUESTRAS. LOS LABORATORIOS DONDE SE TOMARÁN LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADOS EN UN RADIO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN.	Unidad	EVENTO	1	613.667	613.667
Monto total unitario propuesto a adjudicar - LABORATORIOS CURIE S.R.L.							2.758.000

[Firma]
DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ

[Firma]
Antonio I. Fernández G.
Asesor
Corte Suprema de Justicia

[Firma]
Abg. Mirna Morán
Directora de Asuntos Jurídicos

[Firma]
Sofía Castillo - Jefa
Div. Rep. y Mant. de Equipos
Dpto. de Logística Administrativa

Monte y Tassara 400 - Teléfono: 222.550.000 (línea directa) - Fax: 222.550.000



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



Asunción, 14 de MARZO de 2022

ICEO N°010/2022

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO"
-------	---

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°14 de fecha 02 de marzo de 2021 y N°184 de fecha 13 de septiembre de 2021, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Abg. Mirko Duré Rolón** y el **Lic. Aristides Aguilar Solís**, técnicos propuestos por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del ámbito solicitante: la **C.P. María Teresa Sánchez**, Directora Interina – Dirección Administrativa – C.S.J.; la **Abg. Natalia Albertini**, Directora – Departamento de Logística Administrativa – C.S.J. (Director – Ámbito Solicitante); el **Sr. Israel Villasanti** y la **C.P. Susana Silvero** – Técnicos; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a **CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO"** de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO"**, fue aprobado por Resolución C.A.J. Nro. 410 del 15 de febrero de 2022, que fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: Por LOTE.-
- ✓ Monto Global Estimado: **G. 2.500.000.000** (Guaraníes dos mil quinientos millones).-
- ✓ Monto Estimado: **G. 111.089.334** (Guaraníes ciento once millones ochenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro).-
- ✓ Modalidad: Contratación Excluida
 - Lote N°1: Monto Mínimo: G. 980.000.000 (guaraníes novecientos ochenta millones) y Monto Máximo: G. 1.960.000.000 (guaraníes mil novecientos sesenta millones).-
 - Lote N°2: Monto Mínimo: G. 245.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones) y Monto Máximo: G. 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones).-
 - Lote N°3: Monto Mínimo: G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y Monto Máximo: G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).-
- ✓ Vigencia: **24 (veinticuatro) meses, contados desde la fecha de la firma del contrato.-**

Se deja constancia de que el llamado ha sido publicado en la página web de la Corte Suprema de Justicia www.pj.gov.py. Además se extendió la invitación por escrito a las empresas de reconocida trayectoria en el ramo.

Alonso y Testanova- Teléfonos C.T. 439 4000 Interno 2010 - [http:// www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py)



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

COMITÉ
DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS



N°	OFERENTE	NOTA UOC	NRO. TELEFONO
1	MEYER LAB	60/22	021-208-080
2	LABORATORIO HORVATH	59/22	021-204 009
3	LABORATORIO CURIE S.R.L.	58/22	021-200-447
4	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	57/22	021-217-4000
5	LABORATORIO BIO LAB	56/22	021-299-141

La fecha de presentación de ofertas fue fijada para el día **03/03/2022** a las **11:15hs.** y la apertura de sobres a las **11:30hs.** del mismo día, a cuyo acto se han presentado dos oferentes.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL EN ₡.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA		
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN ₡.
1	LABORATORIO CURIE S.R.L.	Lote Nro. 1: ₡. 79.497.000 (guaraníes setenta y nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil); Lote Nro. 2: ₡. 3.650.000 (guaraníes tres millones seiscientos cincuenta mil) y Lote Nro. 3: NO COTIZA.-	01/03/22	27/08/2022	75.000.000
2	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	Lote Nro. 1: ₡. 70.550.000 (guaraníes setenta millones quinientos cincuenta mil); Lote Nro. 2: ₡. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y Lote Nro. 3: ₡. 2.000.000 (guaraníes dos millones)	28/02/22	28/08/22	75.000.000

b) Observaciones

- ✓ **LABORATORIO CURIE S.R.L.:** Presenta un original de su oferta. Presenta todos los documentos sustanciales.-
- ✓ **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.:** Presenta un original de su oferta. Presenta todos los documentos sustanciales.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 14/22** de fecha **07/03/2022**, el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ
DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS



- a) LABORATORIO CURIE S.R.L.: El oferente **CUMPLE** con la documentación de carácter sustancial y formal.
- b) DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.: El oferente **CUMPLE** con la documentación de carácter sustancial: En cuanto a la documentación formal omitida le fue requerida por Nota CEO N°093/2022 de fecha 07/03/2022, la siguiente documentación:
- *Listado detallado de los integrantes de la Sociedad, en la cual detallan EL NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. Obs; No aparece el nombre del Presidente en el listado.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota DAJ/IED N°15/2022 de fecha 09/03/2022, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que cumple con la presentación de los documentos requeridos.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, se solicitó por nota NCEO N°090/2022 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental LABORATORIO CURIE S.R.L y DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.-

Al respecto, por Memo MDLRP N°145/2022 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda, a excepción de Maria Teresa Martinez de Filártiga, accionista de LABORATORIO CURIE. S.R.L. quien figura con cargo de personal docente, sin embargo, no es impedimento para contratar con el Estado.

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta ANEXO C, copia de la Evaluación Técnica realizada por el Departamento de Logística Administrativa de la Corte Suprema de Justicia; Nota NDLA N°125/2022 de fecha 07/03/2022, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como ANEXO D, copia del Informe Financiero remitido por Memorándums MDC N°052/2022 de fecha 07/03/2022, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones financieras de conformidad a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.



7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Se adjunta como ANEXO E, el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SIGUIENDO EL ORDEN DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ORDENADOS DE MENOR A MAYOR EN CADA LOTE:

Se aclara que el margen de preferencia no ha sido aplicado, atendiendo a que ambos oferentes han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

- LOTE N°1 Servicio de ADN con toma de muestras en juzgados

La menor oferta corresponde a DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A, la cual cumple con la evaluación documental, técnica y financiera.

Por nota CEO Nro. 089/2022, se requirió una aclaración respecto a la conformación de los precios ofertados en los ítems detallados a continuación, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1890/2020, "el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable... cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

LOTE N° 1 Servicio de ADN con toma de muestras en juzgados: Contrato abierto por montos: Monto Máximo G. 1.960.000.000 y Monto Mínimo G. 980.000.000							DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	
Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LA TARIFA ADICIONAL DE LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE POR PERSONA Y LOS RESULTADOS DEBERAN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	750.000	400.000	-46,67%
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL - 3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. DEBE INCLUIRSE EL SERVICIO DE HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRIA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENETICO QUE PUDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERAN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DIAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ULTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.000.000	-28,57%
4.1	CAPITAL	ASUNCION	Unidad	EVENTO	1	100.000	200.000	81,82%
4.3	ITAPUA	ENCARNACION	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	250.000	-91,67%
4.4	CONCEPCION	VALLEMI	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	2.500.000	-28,57%
4.5	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	UNIDAD	EVENTO	1	3.100.000	2.000.000	-35,48%
4.6	ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	1.500.000	-50,00%
		PRESIDENTE FRANCO				3.000.000	1.500.000	-50,00%
		HERNANDARIAS				3.000.000	1.500.000	-50,00%
		SANTA RITA				3.000.000	1.500.000	-50,00%
		MINGA PORA				3.000.000	1.500.000	-50,00%
4.10	PARAGUARI	QUINDY	UNIDAD	EVENTO	1	1200.000	800.000	-33,33%
4.11	CAAZAPA	CAAZAPA				2.000.000	700.000	-65,00%
4.17	BOQUERON	YUTY	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	700.000	-65,00%
		FILADELFA				4.000.000	2.500.000	-37,50%
		MICAL ESTIGARRIBIA				4.000.000	2.500.000	-37,50%
4.18	ALTO PARAGUAY	NEULAND	UNIDAD	EVENTO	1	5.000.000	2.000.000	-60,00%
		FUERTE OLIMPO				5.000.000	2.500.000	-50,00%
		PUERTO CASADO				5.000.000	2.000.000	-60,00%
		BAHIA NEGRA				5.000.000	2.000.000	-60,00%



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de las aclaraciones, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien los precios ofertados se encuentran por debajo de los parámetros establecidos, se considera que los precios ofertados son de entera responsabilidad de la firma y no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

Con relación al sub ítem 4.1, el cual se encuentra por encima del precio referencial, el Comité de Evaluación de ofertas concluye que haciendo un análisis de costo-beneficio, el precio ofertado en el ítem mencionado no afectará a la previsión presupuestaria prevista para el presente llamado, atendiendo a que la misma representa la cotización del traslado del personal del laboratorio a las dependencias del Juzgado y los ítems que corresponde al precio del análisis de ADN propiamente dicho en los ítems 1, 2 y 3 tienen una cotización inferior al precio referencial establecido inclusive hasta en un -46%, lo cual implicaría una ejecución contractual a menor costo para la institución.

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del Lote N°1 a la oferta presentada DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. por cumplir con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.-

- LOTE N°2 Servicio de ADN con toma de muestras en laboratorios de la empresa.

La menor oferta corresponde a LABORATORIO CURIE S.R.L., la cual cumple con la evaluación documental, técnica y financiera.

Se aclara que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos como precio referencial.

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del Lote N°2 a la oferta presentada por LABORATORIO CURIE S.R.L. por cumplir con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.-

- LOTE N°3 Análisis Restos Cadavéricos

La única oferta corresponde a DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., la cual cumple con la evaluación documental, técnica y financiera.

Se aclara que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos como precio referencial.

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del Lote N°3 a la oferta presentada por DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. por cumplir con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO", conforme al siguiente detalle:

- a) Lote Nro. 1 – ANALISIS DE ADN POR PERSONA con toma de muestras en juzgados: por un Monto máximo G. 1.960.000.000 (guaraníes mil novecientos sesenta millones) y un Monto mínimo G. 980.000.000 (guaraníes novecientos ochenta millones) a la oferta presentada por DIAZ GILL MEDICINA



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



LABORATORIAL S.A., por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un periodo de 24 meses a la firma del contrato, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, conforme al siguiente detalle:

I	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE ALEGADO-MADRE-HIJO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	2.600.000
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LA TARIFA ADICIONAL DE LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE POR PERSONA Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	400.000
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL – 3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. DEBE INCLUIRSE EL SERVICIO DE HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENÉTICO QUE PUDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERAN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	1000.000
4	TRASLADO y LOGISTICA	SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL HUMANO Y EQUIPO DE LOGISTICA NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE SERVICIO.	Unidad	EVENTO	CANTIDAD	
4.1	CAPITAL	ASUNCIÓN	Unidad	EVENTO	1	200.000
4.2	GUAIRA	VILLARICA	Unidad	EVENTO	1	1200.000
4.3	ITAPUA	ENCARNACION	Unidad	EVENTO	1	250.000



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



4.4	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	2.500.000
		HORQUETA				2.500.000
		VALLEMI				2.500.000
		YBY YAU				2.500.000
4.5	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000
4.6	ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	Unidad	EVENTO	1	1.500.000
		PRESIDENTE FRANCO				1.500.000
		HERNANDARIAS				1.500.000
		SANTA RITA				1.500.000
		MINGA PORA				1.500.000
4.7	CAAGUAZU	CORONEL OVIEDO	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000
		CAAGUAZU				1.500.000
4.8	ÑEEMBUCU	PILAR	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000
		ALBERDI				2.500.000
4.9	MISIONES	SAN IGNACIO MISIONES	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000
4.10	PARAGUARI	PARAGUARI	UNIDAD	EVENTO	1	800.000
		QUINDY				800.000
4.11	CAAZAPA	CAAZAPA	UNIDAD	EVENTO	1	700.000
		YUTY				700.000
		SAN JUAN NEPOMUCENO				1.500.000
4.12	SAN PEDRO	SAN PEDRO	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000
		SANTA ROSA				2.000.000
		SAN ESTANISLAO				2.000.000
4.13	CORDILLERA	CAACUPE	UNIDAD	EVENTO	1	750.000
4.14	PRESIDENTE HAYES	VILLA HAYES	UNIDAD	EVENTO	1	450.000
4.15	CENTRAL	SAN LORENZO	UNIDAD	EVENTO	1	450.000
		J.A SALDIVAR				450.000
		CAPIATA				450.000
		LAMBARE				450.000
		LUQUE				450.000
		FERNANDO DE LA MORA				450.000
4.16	CANINDEYU	SALTO DEL GUAIRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000
		CURUGUATY				2.500.000
		KATUETE				2.500.000
4.17	BOQUERON	FILADELFIA	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000
		M CAL ESTIGARRIBIA				2.500.000
		NEULAND				2.500.000
4.18	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000
		PUERTO CASADO				2.500.000
		BAHIA NEGRA				2.000.000
PRECIO TOTAL UNITARIO PROPUESTO A ADJUDICAR LOTE N° 1 - DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.						70.550.000

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



- a) Lote Nro. 2 – Servicio de ADN con toma de muestras en laboratorios de la empresa: Monto máximo G. 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones) y Monto mínimo G. 245.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones) a la oferta presentada por LABORATORIO CURIE S.R.L. por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un periodo de 24 meses a la firma del contrato, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, conforme al siguiente detalle:

Ítem	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)
1	85121803-003	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	2.590.000
2	85121803-003	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	Unidad	EVENTO	1	310.000
3	85121803-003	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL – 3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	750.000
PRECIO TOTAL UNITARIO PROPUESTO A ADJUDICAR LOTE N° 2 - LABORATORIOS CURIE S.R.L.						3.650.000

- b) Lote Nro. 3 – Análisis Restos Cadavéricos: Monto máximo G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y Monto mínimo G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) a la oferta presentada por DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un periodo de 24 meses a la firma del contrato, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, conforme al siguiente detalle:

Ítem	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)
1	85121803-003	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	2.000.000
PRECIO TOTAL UNITARIO PROPUESTO A ADJUDICAR LOTE N° 3 - DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.						2.000.000

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Lote	Oferente Propuesto a adjudicar	Monto Mínimo	Monto Máximo
LOTE N° 1 Servicio de ADN con toma de muestras en juzgados	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	980.000.000	1.960.000.000
LOTE N° 2 Servicio de ADN con toma de muestras en laboratorios de la empresa	LABORATORIOS CURIE S.R.L.	245.000.000	490.000.000
LOTE N° 3 Análisis Restos Cadavéricos	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	25.000.000	50.000.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR		1.250.000.000	2.500.000.000

Israel Villasanti
Dpto. Logística Administrativa
CSJ

Abg. Mirko Durán Rolón
Directora de Asuntos Jurídicos

Abg. Mirko Durán Rolón
Asesor Lic. Rubén D. Ayala
Director Gral. de Administración
Interno

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO - 2022"

LOTE N° 1 Servicio de ADN con toma de muestras en juzgados: Contrato abierto por montos: Monto Máximo G. 1.960.000.000 y Monto Mínimo G. 980.000.000						DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.			LABORATORIO CURIE S.R.L.	
Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si correspondiese)	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si correspondiese)	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	Análisis de ADN por juicio (3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRÁ REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LOS EXÁMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE, ALEGADO-IMPREMIADO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	3.066.667	2.600.000	-15,22%	1.880.000	-6,09%
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRÁ REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LA TARIFA ADICIONAL DE LOS EXÁMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE POR PERSONA Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	750.000	400.000	-46,67%	562.500	-25,00%
3	Análisis de ADN por Juicio (HOSPADO BUCAL – 3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRÁ REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. DEBE INCLUIRSE EL SERVICIO DE HOSPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENÉTICO QUE PUEDERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.000.000	-28,57%	1.050.000	-25,00%
4	TRASLADO y LOGÍSTICA	SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL HUMANO Y EQUIPO DE LOGÍSTICA NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE SERVICIO.	Unidad	EVENTO	CANTIDAD					
4.1	CAPITAL	ASUNCIÓN	Unidad	EVENTO	1	110.000	200.000	81,82%	82.500	-25,00%
4.2	GUARÁ	VILLARICA	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.200.000	-25,00%	1.200.000	-25,00%
4.3	ITAPUA	ENCARNACIÓN	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	250.000	-91,67%	2.250.000	-25,00%
4.4	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.500.000	-10,71%	2.100.000	-25,00%
		HORQUETA				2.800.000	2.500.000	-10,71%	2.100.000	-25,00%
		VALLEMI				3.500.000	2.500.000	-28,57%	2.625.000	-25,00%
		YBY YAU				2.500.000	2.500.000	0,00%	1.875.000	-25,00%
4.5	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	UNIDAD	EVENTO	1	3.100.000	2.000.000	-35,48%	2.325.000	-25,00%
4.6	ALTO PARANA	CUIDAD DEL ESTE	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	1.500.000	-50,00%	2.250.000	-25,00%
		PRESIDENTE FRANCO				3.000.000	1.500.000	-50,00%	2.250.000	-25,00%
		HERNANDARIAS				2.000.000	1.500.000	-25,00%	2.250.000	-25,00%
		SANTA RITA				3.000.000	1.500.000	-50,00%	2.250.000	-25,00%
		MINGA PORA				3.000.000	1.500.000	-50,00%	2.250.000	-25,00%
4.7	CAAGUAZU	CORONEL OVEDO	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	1.500.000	-25,00%	1.500.000	-25,00%
		CAAGUAZU				2.000.000	1.500.000	-25,00%	1.500.000	-25,00%
4.8	ÑEMBUKU	PEARI	UNIDAD	EVENTO	1	3.000.000	2.500.000	-16,67%	2.250.000	-25,00%
		ALBERDI				3.000.000	2.500.000	-16,67%	2.250.000	-25,00%
4.9	MISIONES	SAN IGNACIO MISIONES	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000	0,00%	1.500.000	-25,00%
4.10	PARAGUARI	PARAGUARI	UNIDAD	EVENTO	1	940.000	800.000	-15,49%	709.500	-25,00%
		QUINDY				1.200.000	800.000	-33,33%	900.000	-25,00%
4.11	CAAZAPA	CAAZAPA	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	700.000	-65,00%	1.500.000	-25,00%
		YUTY				2.000.000	700.000	-65,00%	1.500.000	-25,00%
		SAN JUAN NEPOMUCEÑO				2.000.000	1.500.000	-25,00%	1.500.000	-25,00%
4.12	SAN PEDRO	SAN PEDRO	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	1.500.000	-25,00%	1.500.000	-25,00%
		SANTA ROSA				2.000.000	2.000.000	0,00%	1.500.000	-25,00%
		SAN ESTANISLAO				2.000.000	2.000.000	0,00%	1.500.000	-25,00%
4.13	CORDILLERA	CACULPE	UNIDAD	EVENTO	1	940.000	750.000	-20,72%	709.500	-25,00%
4.14	PRESIDENTE HAYES	VILLA HAYES	UNIDAD	EVENTO	1	572.000	450.000	-21,33%	429.000	-25,00%
4.15	CENTRAL	SAN LORENZO	UNIDAD	EVENTO	1	572.000	450.000	-21,33%	429.000	-25,00%
		LA SALDIVAR				572.000	450.000	-21,33%	429.000	-25,00%
		CARIATA				572.000	450.000	-21,33%	429.000	-25,00%
		LAMBARE				572.000	450.000	-21,33%	429.000	-25,00%
		LUQUE				572.000	450.000	-21,33%	429.000	-25,00%
		FERNANDO DE LA MORA				572.000	450.000	-21,33%	429.000	-25,00%

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO - 2022"

LOTE N° 1 Servicio de ADN con toma de muestras en juzgados: Contrato abierto por montos: Monto Máximo G. 1.960.000.000 y Monto Mínimo G. 980.000.000							DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.		LABORATORIO CURIE S.R.L.	
4.16	CANTINDEYU	SALTO DEL GUPIRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000	0,00%	1.875.000	-25,00%
		CURUGUATY				2.500.000	2.500.000	0,00%	1.875.000	-25,00%
		KATUETE				2.500.000	2.500.000	0,00%	1.875.000	-25,00%
4.17	BOQUERON	FILADELFA	UNIDAD	EVENTO	1	4.000.000	2.500.000	-37,50%	3.000.000	-25,00%
		MICAL ESTIGARRIBIA				4.000.000	2.500.000	-37,50%	3.000.000	-25,00%
		NEULAND				4.000.000	2.500.000	-37,50%	3.000.000	-25,00%
4.18	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	UNIDAD	EVENTO	1	5.000.000	2.000.000	-60,00%	3.750.000	-25,00%
		PUERTO CASADO				5.000.000	2.500.000	-50,00%	3.750.000	-25,00%
		BAHIA NEGRA				5.000.000	2.000.000	-60,00%	3.750.000	-25,00%
PRECIO TOTAL - LOTE N° 1							70.550.000		79.497.000	

105.222.667

195.222.667

LOTE N° 2 Servicio de ADN con toma de muestras en laboratorios de la empresa: Contrato abierto por montos: Monto Máximo G. 490.000.000 y Monto Mínimo G. 245.000.000						LABORATORIO CURIE S.R.L.		DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.		
Item	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si correspondiese)	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si correspondiese)	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	85121803-003	Análisis de ADN por Juleto (3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	2.600.000	2.590.000	0,38%	2.600.000	0,00%
2	85121803-003	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	Unidad	EVENTO	1	400.000	310.000	-22,50%	400.000	0,00%
3	85121803-003	Análisis de ADN por Juleto (HISOPADO BUCAL - 3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	750.000	-25,00%	1.000.000	0,00%
PRECIO TOTAL - LOTE N° 2							3.650.000		4.000.000	

LOTE N° 3 Análisis Restos Cadavéricos: Contrato abierto por montos: Monto Máximo G. 50.000.000 y Monto Mínimo G. 25.000.000							DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.		LABORATORIO CURIE S.R.L.	
Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si correspondiese)	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si correspondiese)	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	85121803-003	Análisis de ADN por Juleto (3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	1.866.667	2.000.000	7,14%	NO COTIZA	0,00%
PRECIO TOTAL - LOTE N° 3							2.000.000			

Lic. SONIA FUNES JARA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE ADN-CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID: 1468.-

Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario Referencial	LABORATORIOS CURIE S.R.L.			DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.		
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación en Relación al Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación en Relación al Precio Referencial
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	SE PODRÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE, ALEGADO, MADRE, HIJO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA TOMA DE LAS MUESTRAS. LOS LABORATORIOS DONDE SE TOMARÁN LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADOS EN UN RÁDIO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN.	Unidad	EVENTO	1	2.706.000	1.894.200	1.894.200	-30,00%	1.980.000	1.980.000	-26,83%
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	SE PODRÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE LA TARIFA ADICIONAL POR PERSONA. "LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA TOMA DE LAS MUESTRAS. LOS LABORATORIOS DONDE SE TOMARÁN LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADOS EN UN RÁDIO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN.		EVENTO	1	357.333	250.133	250.133	-30,00%	400.500	400.000	11,94%
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL - 3 PERSONAS)	SE DEBERÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. DEBE INCLUIR HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENÉTICO QUE PUEDA EMERGER EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA TOMA DE LAS MUESTRAS. LOS LABORATORIOS DONDE SE TOMARÁN LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADOS EN UN RÁDIO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN.	Unidad	EVENTO	1	876.667	613.667	613.667	-30,00%	870.000	870.000	-0,76%
							2.758.000			3.250.000		

Carlos Ortellado Britos
Técnico-Comité de Evaluación de Ofertas
Corte Suprema de Justicia

ANEXO 1

RFI - Solicitudes de Información

Visualizar Solicitud de Información

Visualizar

Invitados

Documentos de las Respuestas

Fecha:

2026-07-02 12:50

Estado:

Publicado

Tema:

Contratación Excluida "CONTRATACION DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM

Descripcion

Contratación Excluida "CONTRATACION DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM

Tipo de Solicitud de Informacion:

Solicitud de Información de Precios

Fecha Fin de Recepcion de Respuestas:

2026-07-09 13:00

Fecha de Reunion Informativa

Lugar de Reunion Informativa

Contactos

Nombre	Cargo	Correo Electronico	Telefono
Lic. Liz Fatima Insfran	Directora de la UOC	F_Insfran@pj.gov.py	(021)424460/interno2964

Nombre	Fecha Adjunto	Fecha Publicacion	Acciones
bases_2491802436247158.pdf	2026-07-02 12:53:51		Acciones ▾
planilla_2491802484232485.pdf	2026-07-02 12:53:51		Acciones ▾
20260702123648650_2491802509148311.pdf	2026-07-02 12:53:51		Acciones ▾

Volver

Cancelar

UOC N° 1138 / 26

Asunción, 02 de julio de 2026.

Señor

Abg. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Me dirijo a usted en marco del llamado a **Contratación Excluida "CONTRATACION DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM."**, en vista lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22" y la Resolución DNCP N° 1399/20 "Por la cual se reglamentan los mecanismos de participación y las modalidades complementarias de contratación", con el objeto de realizar la **RFQ (request for quotation) - Solicitud de Información de Precios** del mencionado llamado y su inclusión en la correspondiente sección de la página web de la Dirección a su digno cargo, a fin de la obtención de **Precios de Referencia**.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Lic. Denis F. Silva A.
Jefe
Ópto. de Programación - UOC

UOC - DP - LBPR

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Solicitud de precios referenciales - Contratacion excluida servicio de ADN

Departamento de Programación de la UOC

jue 2/7/2026 12:46

Cco:administracion@laboratoriocurie.com.py <administracion@laboratoriocurie.com.py>; comercial@diazgill.com.py <comercial@diazgill.com.py>; tesoreria@meyerlab.com.py <tesoreria@meyerlab.com.py>; lab.biosur@hotmail.com <lab.biosur@hotmail.com>; contacto@neogenetic.com.py <contacto@neogenetic.com.py>; paraguay@dyena.com.ar <paraguay@dyena.com.ar>; rromero@accountants.com.py <rromero@accountants.com.py>;

📎 2 archivos adjuntos (750 KB)

BASES.pdf; PLANILLA.docx;

Buenos días,

Por medio del presente, remitimos adjunto el listado de ítems detallados, así como las Especificaciones Técnicas (EETT), a los efectos de solicitar cotización, en el marco del llamado a ser realizado por la Corte Suprema de Justicia, identificado como **Contratación Excluida “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM.”**

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la normativa que **regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley vigente.**

Sin otro particular, quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

ING. LINDA RIVEROS

**Dpto. Programación
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono (021) 4394000
Interno 2847**

Asunción, 2 de julio de 2026.

Señora

C.P. María Teresa Sánchez - Directora

Dirección Administrativa.

PRESENTE

Me dirijo a usted en marco del llamado **Contratación Excluida "CONTRATACION DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM."**

Informar que en fecha 02 de julio de 2026, por medio de correo electrónico, se solicitó presupuestos a empresas dedicadas al rubro, según se detalla en el cuadro siguiente:

RUC	Denominación	Correo electrónico	Teléfono
80055745-0	LABORATORIO CURIE S.R.L.	administracion@laboratoriocurie.com.py	(021)200447
80011311-0	DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	comercial@diazgill.com.py	(021)2174200
80036206-3	MEYER LAB SOCIEDAD ANONIMA	tesoreria@meverlab.com.py	(021)208080
80026355-3.	GRUPO BIO S.A.	lab.biosur@hotmail.com	(071) 201 413 (0971)783454
80013994-0	NEOGENETIC S.A.	contacto@neogenetic.com.py	(0991)506739
80013993	DYPAR QUÍMICA S.R.L.	paraguay@dyena.com.ar	(021) 661517
80019248-6	LABORATORIO SAN ROQUE SRL	rromero@accountants.com.py	(021)2489000

Recordamos que en esta Dirección realizamos las conformaciones de las valoraciones para la elaboración de los precios de referencia en base a las reglamentaciones vigentes, sin embargo, es el ámbito técnico quien debe obtener precios referenciales como medio para la elaboración del dictamen de precios de referencia, en ese sentido y considerando la necesidad de contar con una base sólida para la conformación de los precios de referencia, se solicita gestionar y remitir cotizaciones para este llamado.

Se aclara que las gestiones y solicitudes son realizadas a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22" y en atención a que su Dirección cuenta con técnicos que poseen conocimientos en el área, lo que podrían agilizar la búsqueda de precios referenciales.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Cc: Departamento de Logística Administrativa

UOC Nº 1139126

Asunción, 2 de julio de 2026.

Señora
C.P. María Teresa Sánchez - Directora
Dirección Administrativa.

PRESENTE

Me dirijo a usted en marco del llamado Contratación Excluida "CONTRATACION DE SERVICIO DE ADN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM."

Informar que en fecha 02 de julio de 2026, por medio de correo electrónico, se solicitó presupuestos a empresas dedicadas al rubro, según se detalla en el cuadro siguiente:

RUC	Denominación	Correo electrónico	Teléfono
80055745-0	LABORATORIO CURIE S.R.L.	administracion@laboratoriocurie.com.py	(021)200447
80011311-0	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	comercial@diazgill.com.py	(021)2174200
80036206-3	MEYER LAB SOCIEDAD ANONIMA	tesoreria@meyerlab.com.py	(021)208080
80026355-3	GRUPO BIO S.A.	lab.biosur@hotmail.com	(071) 201 413 (0971)783454
80013994-0	NEOGENETIC S.A.	contacto@neogenetic.com.py	(0991)506739
80013993	DYPAR QUIMICA S.R.L.	paraguay@dyena.com.ar	(021) 661517
80019248-6	LABORATORIO SAN ROQUE SRL	romero@accountants.com.py	(021)2489000

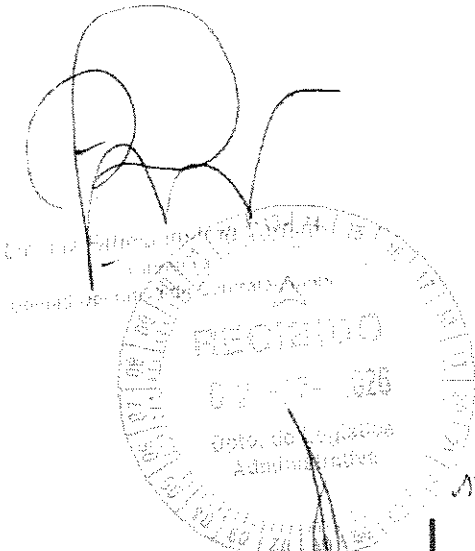
Recordamos que en esta Dirección realizamos las conformaciones de las valoraciones para la elaboración de los precios de referencia en base a las reglamentaciones vigentes, sin embargo, es el ámbito técnico quien debe obtener precios referenciales como medio para la elaboración del dictamen de precios de referencia, en ese sentido y considerando la necesidad de contar con una base sólida para la conformación de los precios de referencia, se solicita gestionar y remitir cotizaciones para este llamado.

Se aclara que las gestiones y solicitudes son realizadas a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley Nº 7021/22" y en atención a que su Dirección cuenta con técnicos que poseen conocimientos en el área, lo que podrían agilizar la búsqueda de precios referenciales.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Cc: Departamento de Logística Administrativa

Nelson Murdoch
Jefe de Sección (U)
Dirección Administrativa



UOC - DP - LBA

Alonso y Testanova
Quinto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

15/7/26, 10:38

Correo - dptopuoc@pj.gov.py

Re: reiteracion de solicitud de precios referenciales - Contratación
excluida servicio de ADN

Administración Laboratorio Curie<administracion@laboratoriocurie.com.py>

mié 15/7/2026 10:15

Para:Departamento de Programación de la UOC <dptopuoc@pj.gov.py>;

Cc:Gladys Stela Rojas Almiron <g_rojas@pj.gov.py>; Ivan Israel Villasanti Aguilera <i_villasanti@pj.gov.py>;

 1 archivos adjuntos (780 KB)

PRECION REFERENCIALES LABORATORIO CURIE SRL.pdf;

Estimados:

Buenos días.

Acusamos recibo de su correo. Al respecto, informamos que el día de ayer hemos remitido la cotización solicitada junto con la documentación correspondiente.

No obstante, a fin de facilitar el proceso, volvemos a remitir en archivos adjuntos la cotización y los documentos requeridos.

Quedamos a disposición para cualquier aclaración o información adicional que consideren necesaria.

Atentamente,

Lic. Victor Avalos

El mié, 15 jul 2026 a las 9:52, Departamento de Programación de la UOC (<dptopuoc@pj.gov.py>) escribió:

Asunto: RV: reiteración de solicitud de precios referenciales - Contratación excluida servicio de ADN.

Buenos días,

Por medio del presente, remitimos adjunto el listado de ítems detallados, así como las Especificaciones Técnicas (EETT), a los efectos de **reiterar** el pedido de cotización, en el marco del llamado a ser realizado por la Corte Suprema de Justicia, identificado como Contratación Excluida **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM."**

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la normativa que **regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley vigente.**

Quedamos atentos respuesta.

Atentamente,

Dpto. Programación

15/7/26, 10:38

Correo - dptopuoc@pj.gov.py

Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono (021) 4394000
Interno 2847

15/7/26, 10:38

Correo - dptopuoc@pj.gov.py

Re: reiteracion de solicitud de precios referenciales - Contratación
excluida servicio de ADN

Administración Laboratorio Curie<administracion@laboratoriocurie.com.py>

mié 15/7/2026 10:15

Para:Departamento de Programación de la UOC <dptopuoc@pj.gov.py>;

Cc:Gladys Stela Rojas Almiron <g_rojas@pj.gov.py>; Ivan Israel Villasanti Aguilera <i_villasanti@pj.gov.py>;

 1 archivos adjuntos (780 KB)

PRECION REFERENCIALES LABORATORIO CURIE SRL.pdf;

Estimados:

Buenos días.

Acusamos recibo de su correo. Al respecto, informamos que el día de ayer hemos remitido la cotización solicitada junto con la documentación correspondiente.

No obstante, a fin de facilitar el proceso, volvemos a remitir en archivos adjuntos la cotización y los documentos requeridos.

Quedamos a disposición para cualquier aclaración o información adicional que consideren necesaria.

Atentamente,

Lic. Victor Avalos

El mié, 15 jul 2026 a las 9:52, Departamento de Programación de la UOC (<dptopuoc@pj.gov.py>) escribió:

Asunto: RV: reiteración de solicitud de precios referenciales - Contratación excluida servicio de ADN.

Buenos días,

Por medio del presente, remitimos adjunto el listado de ítems detallados, así como las Especificaciones Técnicas (EETT), a los efectos de **reiterar** el pedido de cotización, en el marco del llamado a ser realizado por la Corte Suprema de Justicia, identificado como Contratación Excluida **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM.”**

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la normativa que **regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley vigente.**

Quedamos atentos respuesta.

Atentamente,

Dpto. Programación

15/7/26, 10:38

Correo - dptopuoc@pj.gov.py

Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono (021) 4394000
Interno 2847

LISTADO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

LOTE 1 - SERVICIO DE ADN CON TOMA DE MUESTRAS EN JUZGADOS

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRÁ REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LOS EXÁMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE ALEGADO-MADRE-HIJO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	2.700.000
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRÁ REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LOS EXÁMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE LA TARIFA ADICIONAL POR PERSONA Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	990.000
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL – 3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRÁ REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. DEBE INCLUIRSE EL SERVICIO DE HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENÉTICO QUE PUDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	2.700.000
4	PRUEBA DE ABUELISMO por Juicio (sangre periférica o hisopado bucal– 4 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRÁ REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LOS EXÁMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL SUPUESTO ABUELO PATERNO, SUPUESTA ABUELA PATERNA, SUPUESTO NIETO, MADRE BIOLÓGICA DEL SUPUESTO NIETO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	4.400.000

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
5	PRUEBA DE ABUELISMO (ADICIONAL POR PERSONA	LA TOMA DE MUESTRAS PODRÁ REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LOS EXÁMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE LA TARIFA ADICIONAL POR PERSONA EN CASO DE EXISTIR MÁS DE UN SUPUESTO NIETO Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000
6	TRASLADO y LOGÍSTICA	SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL HUMANO Y EQUIPO DE LOGÍSTICA NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA.	Unidad	EVENTO	1	
6.1	CAPITAL	Asunción	Unidad	EVENTO	1	220.000
6.2	GUAIRA	Villarrica	Unidad	EVENTO	1	1.100.000
6.3	ITAPUA	Encarnación	Unidad	EVENTO	1	1.650.000
6.4	CONCEPCION	- Concepción - Horqueta - - Vallemí - Yby Yaú	Unidad	EVENTO	1	2.200.000
6.5	AMAMBAY	Pedro Juan Caballero	Unidad	EVENTO	1	2.200.000
6.6	ALTO PARANA	- Ciudad del Este - Presidente Franco - Hernandarias - Santa Rita - Minga Porá	Unidad	EVENTO	1	1.980.000
6.7	CAAGUAZU	- Coronel Oviedo - Caaguazú	Unidad	EVENTO	1	1.100.000
6.8	ÑEEMBUCU	- Pilar - Alberdi	Unidad	EVENTO	1	1.650.000
6.10	MISIONES	San Juan Bautista Misiones	Unidad	EVENTO	1	1.650.000
6.11	PARAGUARI	- Paraguari - Quiindy	Unidad	EVENTO	1	880.000

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
6.12	CAAZAPA	• Caazapá	Unidad	EVENTO	1	1.780.000
		• Yuty				
		• San Juan Nepomuceno				
6.13	SAN PEDRO	• San Pedro	Unidad	EVENTO	1	2.200.000
		• Santa Rosa				
		• San Estanislao				
6.14	CORDILLERA	• Caacupé	Unidad	EVENTO	1	990.000
6.15	PRESIDENTE HAYES	• Villa Hayes	Unidad	EVENTO	1	1.320.000
6.16	CENTRAL	• San Lorenzo	Unidad	EVENTO	1	485.000
		• J. A. Saldivar				
		• Capiatá				
		• Lambaré				
		• Luque				
		• Fernando de la Mora				
6.17	CANINDEYU	• Salto del Guaira	Unidad	EVENTO	1	2.500.000
		• Curuguaty				
		• Katueté				
6.18	BOQUERON	• Filadelfia	Unidad	EVENTO	1	2.500.000
		• Mcal. Estigarribia				
		• Neuland				
6.19	ALTO PARAGUAY	• Fuerte Olimpo	Unidad	EVENTO	1	3.300.000
		• Puerto Casado				
		• Bahía Negra				

OBSERVACION: EN CUANTO AL ÍTEM N°6, EL COSTO DEL SERVICIO SE DEBERA COTIZAR POR VIAJE REALIZADO A CADA LOCALIDAD, ES DECIR, NO SE DEBERA TENER EN CUENTA LA CANTIDAD DE ORDENES PARA TOMA DE MUESTRA QUE SE TENGAN EN EL JUZGADO AL QUE SE TRASLADARA EL EQUIPO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.

- MONTO MÍNIMO: GS. 1.000.000.000 (GUARANIES MIL MILLONES).
- MONTO MÁXIMO: GS.2.000.000.000 (GUARANIES DOS MIL MILLONES).

LOTE 2 - SERVICIO DE ADN CON TOMA DEMUESTRA EN LABORATORIOS DE LA EMPRESA

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	SE DEBERA REALIZAR DE LUNES A SÁBADO DE 7:00 A 18:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE ALEGADO-MADRE-HUJO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	2.700.000
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	SE DEBERÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 18:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE LA TARIFA ADICIONAL POR PERSONA Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	990.0000
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL – 3 PERSONAS)	SE DEBERÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 18:00 HS. DEBE INCLUIR HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENÉTICO QUE PUDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERAN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	2.700.000
4	PRUEBA DE ABUELISMO por Juicio (sangre periférica o hisopado bucal– 4 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 18:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL SUPUESTO ABUELO PATERNO, SUPUESTA ABUELA PATERNA, SUPUESTO NIETO, MADRE BIOLÓGICA DEL SUPUESTO NIETO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	4.400.000
5	PRUEBA DE ABUELISMO (ADICIONAL POR PERSONA	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 18:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE LA TARIFA ADICIONAL POR PERSONA EN CASO DE EXISTIR MÁS DE UN SUPUESTO NIETO Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000

- MONTO MÍNIMO: GS. 500.000.000 (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES).
- MONTO MÁXIMO: GS. 1.000.000.000 (GUARANIES MIL MILLONES).

LOTE 3 - ANÁLISIS RESTOS CADAVERÍCOS

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	SE DEBERÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 18:00 HS. DEBE INCLUIR CASO DE PATERNIDAD CON RESTOS CADAVERÍCOS (PERFIL GENÉTICO DEL FALLECIDO) MAS ADICIONAL DE OTROS INTERVINIENTES, ES DECIR EL PAQUETE COMPLETO, CUANDO SE TRATE DE PADRE FALLECIDO, INCLUYE EL PERFIL DEL FALLECIDO MAS LA MUESTRA DE LOS VIVOS (MADRE E HIJO) Y LOS RESULTADOS DEBERAN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 40 (CUARENTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ULTIMA TOMA DE MUESTRA.	Unidad	EVENTO	1	6.600.000

- MONTO MÍNIMO: G. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES)
- MONTO MÁXIMO: G. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES)

ANEXO 2



Poder Judicial

Nº 22 /2022

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso de la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ANTONIO FRETES**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1619 de fecha 16 de febrero de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.**, RUC Nº 80011311-0, domiciliada en las calles, Eligio Ayala Nº 1384 c/ Pa'i Pérez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR XAVIER ORTIZ DE JANON**, con Cédula de Identidad Nº 7.117.690, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**SERVICIO DE ADN**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO"**, adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N.º 43 de fecha 25 de marzo de 2022 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. Las Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. La oferta del **PROVEEDOR**;
4. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
5. La Garantía de Fiel Cumplimiento
6. Los Documentos del Adjudicatario

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico rubro 916 conforme al Memorando DP Nº 58/2022 de fecha 08 de febrero de 2022 de la Dirección Financiera de la **CONTRATANTE**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2023 y 2024** estará sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO"**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 Nº 410 de fecha 15 de febrero de 2022. La adjudicación fue realizada según Resolución S2 Nº 43 de fecha 25 de marzo de 2022.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Diaz Gill Méd. Lab. S.A.



Poder Judicial

Nº 22 /2022

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

LOTE Nº 1 “ANÁLISIS DE ADN POR PERSONA con toma de muestras en juzgados

I	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen- tación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE ALEGADO- MADRE-HIJO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	2.600.000
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LA TARIFA ADICIONAL DE LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE 'POR PERSONA Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	400.000
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL – 3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. DEBE INCLUIRSE EL SERVICIO DE HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENÉTICO QUE PUDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERAN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	1.000.000
4	TRASLADO y LOGISTICA	SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL HUMANO Y EQUIPO DE LOGISTICA NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE SERVICIO.	Unidad	EVENTO	CANTIDAD	
4.1	CAPITAL	ASUNCIÓN	Unidad	EVENTO	1	200.000
4.2	GUAIRA	VILLARICA	Unidad	EVENTO	1	1.200.000
4.3	ITAPUA	ENCARNACION	Unidad	EVENTO	1	250.000
4.4	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	2.500.000
		HORQUETA				2.500.000
		VALLEMI				2.500.000
		YBY YAU				2.500.000
4.5	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Xavier Ortiz PhD
Presidente del Directorio
Diaz Gil Med. Lab. S.A.



Poder Judicial

Nº 22 /2022

4.6	ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	Unidad	EVENTO	1	1.500.000
		PRESIDENTE FRANCO				1.500.000
		HERNANDARIAS				1.500.000
		SANTA RITA				1.500.000
		MINGA PORA				1.500.000
4.7	CAAGUAZU	CORONEL OVIEDO	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000
		CAAGUAZU				1.500.000
4.8	ÑEEMBUCU	PILAR	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000
		ALBERDI				2.500.000
4.9	MISIONES	SAN IGNACIO MISIONES	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000
4.10	PARAGUARI	PARAGUARI	UNIDAD	EVENTO	1	800.000
		QUINDY				800.000
4.11	CAAZAPA	CAAZAPA	UNIDAD	EVENTO	1	700.000
		YUTY				700.000
		SAN JUAN NEPOMUCENO				1.500.000
4.12	SAN PEDRO	SAN PEDRO	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000
		SANTA ROSA				2.000.000
		SAN ESTANISLAO				2.000.000
4.13	CORDILLERA	CAACUPE	UNIDAD	EVENTO	1	750.000
4.14	PRESIDENTE HAYES	VILLA HAYES	UNIDAD	EVENTO	1	450.000
4.15	CENTRAL	SAN LORENZO	UNIDAD	EVENTO	1	450.000
		J.A SALDIVAR				450.000
		CAPIATA				450.000
		LAMBARE				450.000
		LUQUE				450.000
		FERNANDO DE LA MORA				450.000
4.16	CANINDEYU	SALTO DEL GUAIRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000
		CURUGUATY				2.500.000
		KATUETE				2.500.000
4.17	BOQUERON	FILADELFIA	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000
		MCAL ESTIGARRIBIA				2.500.000
		NEULAND				2.500.000
4.18	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000
		PUERTO CASADO				2.500.000
		BAHIA NEGRA				2.000.000
PRECIO TOTAL UNITARIO ADJUDICADO LOTE N° 1 - DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A						70.550.000

Monto mínimo	G. 980.000.000
Monto máximo	G. 1.960.000.000

LOTE N° 3 “ANÁLISIS RESTOS CADAVERICOS”

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTI-DAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE)
1	85121803-003	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	2.000.000
PRECIO TOTAL UNITARIO ADJUDICADO LOTE N° 3 – DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.						2.000.000

Prof. Dr. Antonio Reyes
Presidente
del Poder Judicial de Justicia

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Diaz Gill Méd. Lab. S.A.



Poder Judicial

Nº 22/2022

Monto mínimo	G. 25.000.000
Monto máximo	G. 50.000.000

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.005.000.000 (GUARANÍES MIL CINCO MILLONES); y el monto máximo total asciende a la suma de G. 2.010.000.000 (GUARANÍES DOS MIL DIEZ MILLONES)

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de las Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula novena del presente Contrato.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total máximo del Contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONVOCANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega de los servicios prestados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del servicio en mora, por cada semana. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (cinco por ciento) sobre el valor máximo total del contrato.

La **CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Suprema de Justicia

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Díaz Gil Méd. Lab. S.A.



Poder Judicial

Nº 22/2022

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

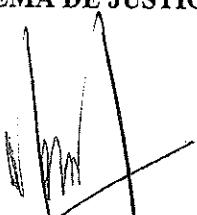
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las Bases y Condiciones y en el Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

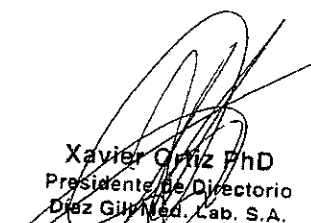
Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 22 del mes abril del año 2022.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia
PROF. DR. ANTONIO FRETES

EL PROVEEDOR: DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.


Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Diaz Gill Med. Lab. S.A.
XAVIER ALEJANDRO ORTIZ DE JANON



Poder Judicial

Nº 04 /2023

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada N° 1685 de fecha 03 de febrero de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIO CURIE S.R.L.**, RUC 80055745-0, domiciliada en la calle Juan de Salazar N° 728 c/ Washington, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARIA TERESA MARTÍNEZ DE FILÁRTIGA**, con Cédula de Identidad N° 401.115, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACIÓN EXCLUÍDA "SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de **CONTRATACIÓN EXCLUÍDA "SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 178 de fecha 04 de julio de 2023 y que serán realizados por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. Las bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. La oferta del **PROVEEDOR**;
4. La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
5. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
6. Los documentos del Adjudicatario

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

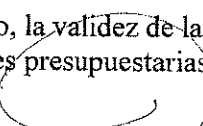
3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico rubro 916 conforme la Memorando DP N° 706/2023, de fecha 17 de julio de 2023, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2024 y 2025** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas.


Dra. Maria T. Martinez de Filartiga
Socio - Gerente
Laboratorio Curie S.R.L.


LABORATORIO
CURIE
Sociedad de Responsabilidad Limitada


DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.



Poder Judicial

Nº 64 /2023

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN EXCLUÍDA “SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERNDUM”**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 104 de fecha 11 de mayo de 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 178 de fecha 04 de julio de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G. 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones)** I.V.A. incluido, y el monto máximo es de **G. 980.000.000 (guaraníes novecientos ochenta millones)** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	SE PODRA REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE ALEGADO-MADRE-HUJO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA TOMA DE LAS MUESTRAS. LOS LABORATORIOS DONDE SE TOMARÁN LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADOS EN UN RADIO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN.	Unidad	EVENTO	1	1.894.200	1.894.200
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	SE PODRA REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE LA TARIFA ADICIONAL POR PERSONA, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA TOMA DE LAS MUESTRAS. LOS LABORATORIOS DONDE SE TOMARÁN LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADOS EN UN RADIO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN.		EVENTO	1	250.133	250.133
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL – 3 PERSONAS)	SE DEBERÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. DEBE INCLUIR HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRIA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENETICO QUE PUDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA TOMA DE LAS MUESTRAS. LOS LABORATORIOS DONDE SE TOMARÁN LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADOS EN UN RADIO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN.	Unidad	EVENTO	1	613.667	613.667
Monto unitario adjudicado - LABORATORIO CURIE S.R.L.							2.758.000

MONTO MÍNIMO: G. 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones)
MONTO MÁXIMO: G. 980.000.000 (guaraníes novecientos ochenta millones)

María T. Martínez de Filantropía
Socio - Gerente
Laboratorio Curie S.R.L.



DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.



Poder Judicial

Nº 64 /2023

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato.

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **G. 490.000.000** (guaraníes cuatrocientos noventa millones) y el monto máximo es de **G. 980.000.000** (guaraníes novecientos ochenta millones)

La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 9 de la Resolución DNCP N.º 4400/22.

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

El **PROVEEDOR** se obliga a presentar **Recibo de Dinero** por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la Institución, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de recibida la acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha de firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de las bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

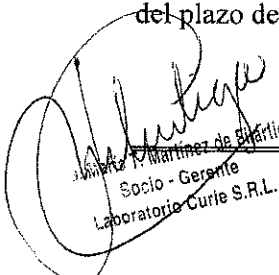
El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

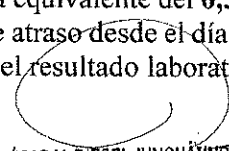
9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega de los servicios prestados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del **0,5% (cero coma cinco por ciento)** del valor del servicio en mora, por cada día de atraso desde el día siguiente del vencimiento del plazo de entrega en el cumplimiento de entrega del resultado laboratorial.


Socio - Gerente
Laboratorio Curie S.R.L.


DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHÄNNS
PRESIDENTE C.S.J.


LABORATORIO
CURIE
Sociedad de Responsabilidad Limitada



Poder Judicial

Nº 64 /2023

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (**5% sobre el valor máximo del contrato**), la **CONTRATANTE** podrá rescindir el contrato por causas imputables al **PROVEEDOR**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las Bases y Condiciones y en el contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 10 del mes agosto del año 2023.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

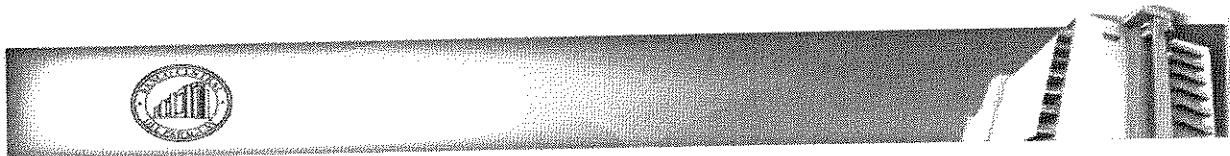
DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: LABORATORIO CURIE S.R.L.


MARÍA TERESA MARTÍNEZ DE FILÁRTIGA.

Dra. María T. Martínez de Filártiga
Socio - Gerente
Laboratorio Curie S.R.L.

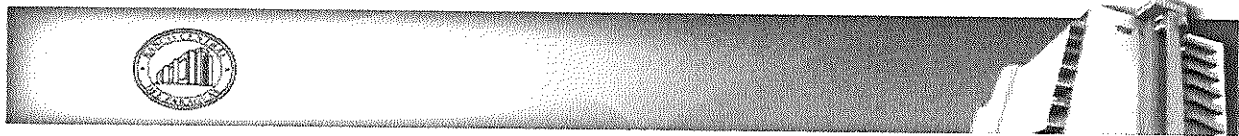




ESTUDIOS ECONOMICOS
DPTO. DE ÍNDICE DE PRECIOS
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN
Base Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN	B. ALCOH.	P. VESTIR	ALD. JAM. E. ELECTR.	MUEBLES Y	PASTO EN	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN	EDUCACIÓN	RESTAURAN	BIENES	ÍNDICE	VARIACIONES (%)		
	S. NO ALCOH.	TABACOS	CALZADO	GAS Y OTROS	P. EL HOGAR	SALUD			CULTURA		HOTELES	V. DIVER.	GENERAL	ACUM.	INTER.	
2022	127,9	99,4	108,0	112,2	116,1	118,6	143,7	103,8	116,1	121,0	120,9	116,8	122,6			
ENE	123,0	96,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	115,1	112,5	117,5	1,5	1,5	7,9
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	9,3
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	10,1
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	119,5	114,5	121,9	1,5	5,3	11,8
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	11,4
JUN	127,3	98,8	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	11,5
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	117,6	123,6	0,7	6,7	11,1
AGO	129,6	100,0	108,8	113,9	118,0	119,1	147,0	103,9	116,9	121,1	122,9	117,9	124,1	0,4	7,2	10,5
SEPT	129,3	100,9	109,2	110,6	118,4	120,1	147,1	104,0	116,7	122,2	123,7	118,7	124,0	-0,1	7,1	9,3
OCT	130,3	101,8	109,4	111,0	119,0	120,2	147,0	103,9	117,3	122,2	124,2	119,4	124,5	0,4	7,5	8,1
NOV	131,7	102,6	110,0	110,9	119,2	120,8	149,7	104,2	117,8	122,2	124,5	120,2	125,4	0,7	8,3	8,3
DIC	130,5	103,6	110,6	110,9	119,3	121,0	148,7	104,5	118,3	122,2	124,9	120,7	125,2	-0,2	8,1	8,1
2023	136,5	107,8	113,0	116,0	121,9	126,2	148,1	104,8	119,1	128,3	127,6	124,4	128,2			
ENE	132,5	104,3	110,9	114,4	119,6	122,3	151,7	104,6	118,8	122,2	125,0	122,0	126,7	1,2	1,2	7,8
FEB	133,1	105,0	111,6	114,7	119,9	122,8	151,2	104,6	118,6	128,9	125,8	122,3	127,3	0,5	1,7	6,9
MAR	134,7	106,4	111,8	114,8	120,1	123,5	150,2	104,6	118,6	128,9	126,0	122,7	127,8	0,4	2,1	6,4
ABR	136,8	108,9	112,3	114,8	120,5	124,4	148,7	104,7	118,9	128,9	126,3	123,2	128,3	0,4	2,5	5,3
MAY	136,9	107,7	112,5	115,1	120,7	125,0	148,1	104,1	118,7	128,9	126,5	123,8	128,3	0,0	2,5	5,1
JUN	135,3	108,3	112,7	115,2	120,9	125,5	147,4	104,1	118,7	128,9	127,2	124,0	127,9	-0,3	2,2	4,2
JUL	134,3	108,5	113,2	115,4	122,9	125,6	147,3	104,3	118,3	128,9	127,9	124,6	127,9	0,0	2,2	3,5
AGO	133,8	108,7	113,3	115,2	123,4	125,8	145,7	105,3	118,8	128,9	128,3	124,9	127,7	-0,2	2,0	2,9
SEPT	134,5	109,3	114,0	115,0	123,5	126,7	147,5	105,2	119,0	128,9	128,3	125,5	128,3	0,5	2,5	3,5
OCT	136,0	109,6	114,2	115,1	123,7	126,9	148,0	105,5	119,5	128,9	129,1	126,3	128,9	0,5	3,0	3,5
NOV	136,0	109,4	114,3	115,3	123,6	126,9	146,6	105,6	120,1	128,9	129,2	126,4	129,4	0,4	3,4	3,2
DIC	140,0	108,6	114,6	115,3	123,7	127,5	145,2	105,2	120,6	128,9	129,8	126,6	129,8	0,3	3,7	3,7
2024	146,1	111,0	116,1	116,6	126,0	129,8	147,6	107,2	123,4	133,6	133,4	129,0	133,1			
ENE	144,2	109,9	114,7	115,4	123,8	127,7	144,6	105,5	121,1	129,0	130,7	127,0	131,0	0,9	0,9	3,4
FEB	143,0	110,0	114,9	115,5	123,8	128,4	144,0	105,5	120,9	134,0	131,3	127,6	131,0	0,0	0,9	2,9
MAR	146,2	110,0	115,1	115,7	123,9	128,5	147,0	105,9	120,8	134,0	131,5	127,9	132,4	1,1	2,0	3,6
ABR	149,6	110,5	115,3	116,1	124,1	129,0	146,6	106,3	121,4	134,0	132,4	128,0	133,4	0,8	2,8	4,0
MAY	150,5	110,8	115,8	116,4	124,2	129,6	147,4	106,5	121,5	134,0	132,8	128,3	133,9	0,4	3,2	4,4
JUN	147,5	111,2	116,0	116,6	124,4	130,0	147,9	106,6	122,2	134,0	133,0	128,6	133,4	-0,4	2,8	4,3
JUL	146,8	111,7	116,4	116,6	125,4	130,2	147,7	108,2	124,2	134,0	133,1	128,7	133,5	0,1	2,9	4,4
AGO	144,7	111,7	116,4	116,8	125,8	130,2	148,4	108,4	124,8	134,0	134,0	129,4	133,2	-0,2	2,6	4,3
SEPT	144,6	111,8	116,7	117,0	126,0	130,5	149,4	107,9	124,9	134,0	134,8	130,3	133,5	0,2	2,9	4,1
OCT	144,0	111,6	117,0	117,2	126,1	130,7	149,6	108,2	125,4	134,0	135,1	130,5	133,5	0,0	2,9	3,6
NOV	144,6	111,4	117,2	117,3	126,4	131,2	149,0	108,4	126,0	134,0	136,0	130,8	133,8	0,2	3,1	3,4
DIC	147,4	111,7	117,2	117,4	126,6	131,3	148,6	108,6	127,4	134,0	136,4	131,4	134,7	0,7	3,8	3,8
2025	166,1	113,1	118,6	119,6	128,9	132,6	147,4	111,3	129,2	140,0	142,6	134,2	138,5			
ENE	150,5	111,9	117,3	117,8	127,5	131,6	149,8	109,6	127,7	134,0	137,0	132,2	136,0	1,0	1,0	3,8
FEB	150,0	111,9	117,5	118,0	127,7	131,8	151,9	109,8	128,1	140,3	138,2	132,5	136,6	0,4	1,4	4,3
MAR	155,5	112,1	117,6	118,8	127,9	132,0	151,4	110,4	127,3	140,4	139,3	132,9	138,2	1,2	2,6	4,4
ABR	157,0	112,4	118,1	119,1	128,1	132,3	150,7	110,5	127,7	140,4	140,7	133,2	138,7	0,4	3,0	4,0
MAY	156,9	112,7	118,3	119,3	128,3	132,4	148,8	111,6	127,9	140,6	141,7	133,6	138,7	0,0	3,0	3,6
JUN	155,3	113,0	118,7	119,6	128,8	132,6	150,2	112,0	128,0	140,6	142,2	134,7	138,7	0,0	3,0	4,0
JUL	156,0	113,6	119,0	119,9	129,2	132,7	149,8	112,1	131,7	140,6	142,8	134,6	139,2	0,4	3,3	4,3
AGO	157,4	113,9	119,0	120,1	129,8	133,0	146,8	112,1	132,1	140,6	143,4	135,1	139,3	0,1	3,4	4,6
SEPT	158,7	113,9	119,2	120,2	129,9	133,0	144,8	112,1	129,1	140,6	144,4	135,2	139,2	-0,1	3,3	4,3
OCT	158,8	114,4	119,2	120,3	129,9	133,1	142,3	111,8	129,2	140,6	144,8	135,2	139,0	-0,1	3,2	4,1
NOV	159,1	113,5	119,3	120,3	130,1	133,4	142,5	111,9	129,4	140,6	147,9	135,3	139,3	0,2	3,4	4,1
DIC	157,9	113,6	119,4	120,4	130,1	133,5	139,8	111,9	132,1	140,6	149,0	135,6	138,9	-0,3	3,1	3,1
2026	169,9	114,1	119,4	121,0	130,7	134,7	144,6	112,7	131,9	147,6	162,2	137,6	141,0			
ENE	160,6	114,0	119,3	120,4	130,4	134,1	139,1	112,3	132,2	140,7	150,5	136,6	139,7	0,6	0,6	2,7
FEB	159,3	114,1	119,6	120,5	130,4	134,2	137,7	112,6	132,2	148,8	151,1	137,5	139,7	0,0	0,6	2,3
MAR	160,3	114,2	119,4	120,9	130,4	134,7	142,6	112,7	132,1	148,9	151,4	137,5	140,8	0,8	1,4	1,9
ABR	160,2	114,1	119,5	120,9	130,5	134,6	150,3	112,8	131,7	148,9	152,0	138,0	141,9	0,8	2,2	2,3
MAY	160,4	114,1	119,2	121,4	130,9	135,1	149,4	113,0	131,5	148,9	153,6	137,9	142,0	0,1	2,2	2,4
JUN	158,7	113,9	119,2	121,8	131,4	135,2	148,4	112,9	131,7	148,9	154,5	138,1	141,6	-0,3	1,9	2,1



ESTUDIOS ECONOMICOS
DPTO. DE ÍNDICE DE PRECIOS
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN
Base Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN B.NO ALCOH.	B.ALCOH.	P.VESTIR TABACOS	ALOJAMIENTO CALZADO	MUEBLES Y ARTÍCULOS P. EL HOGAR	AGUA-ELECTR. GAS Y OTROS	GASTO SALUD	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN CULTURA	EDUCACIÓN	RESTAURAN HOTELES	BIENES V.DIVER.	ÍNDICE	VARIACIONES (%)		
															ACUM.	ENTER.	INTER.
2020	101,9	93,3	103,5	106,7	106,9	108,5	113,6	101,5	107,7	115,1	107,0	107,8	106,5				
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,1	0,0	0,0	2,8	
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,4	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	2,4	
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	2,5	
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	2,0	
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	0,7	
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,5	
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	106,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	1,1	
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	1,6	
SEP	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	1,6	
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	1,7	
NOV	104,6	93,6	103,7	107,2	107,8	110,3	114,3	102,1	109,6	115,5	106,8	108,6	107,8	0,7	1,6	2,2	
DIC	106,4	93,4	103,7	107,3	107,9	110,8	114,4	102,1	109,5	115,5	107,8	108,7	108,4	0,6	2,2	2,2	
2021	111,2	94,8	104,1	109,3	109,9	112,9	121,3	102,4	110,8	116,2	110,0	110,1	111,6				
ENE	107,8	93,7	103,7	107,3	108,4	111,0	114,2	102,1	109,3	115,5	108,0	109,1	108,9	0,5	0,5	2,6	
FEB	107,7	94,1	103,8	107,4	108,6	111,1	114,7	102,0	109,2	116,2	108,2	109,1	109,0	0,1	0,6	2,5	
MAR	107,0	93,7	103,6	107,7	108,8	111,4	116,2	101,8	109,5	116,2	108,4	109,1	109,1	0,1	0,6	2,4	
ABR	106,6	94,2	103,5	108,0	108,9	111,8	115,6	101,7	109,9	116,3	108,5	109,1	109,0	-0,1	0,6	2,5	
MAY	107,5	94,7	103,7	108,1	109,0	112,1	117,9	101,9	110,1	116,3	108,6	109,2	109,6	0,6	1,1	3,7	
JUN	107,3	94,8	103,8	108,2	109,2	112,6	119,9	102,3	110,1	116,3	108,6	110,0	110,0	0,4	1,5	4,5	
JUL	109,3	94,8	103,9	109,0	109,8	112,7	123,3	102,4	110,4	116,3	108,7	110,5	111,3	1,2	2,7	5,2	
AGO	111,6	95,1	104,2	109,5	110,2	113,6	124,1	102,5	111,1	116,3	109,5	110,8	112,3	0,9	3,6	5,6	
SEPT	114,5	95,2	104,5	110,4	110,7	114,1	124,3	102,5	111,4	116,3	111,0	110,9	113,4	1,0	4,6	6,4	
OCT	117,5	95,4	104,6	111,8	111,1	114,4	128,5	102,7	112,4	116,3	113,0	110,9	115,2	1,6	6,3	7,6	
NOV	118,6	95,6	104,6	112,0	111,7	114,6	129,1	103,3	112,9	116,3	113,7	111,0	115,8	0,5	6,8	7,4	
DIC	119,5	96,0	105,0	111,7	112,1	115,0	127,4	103,4	113,0	116,3	114,1	111,3	115,8	0,0	6,8	6,8	
2022	127,9	99,4	108,0	112,2	116,1	118,6	143,7	103,8	116,1	121,0	120,9	116,8	122,5				
ENE	123,0	96,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	115,1	112,5	117,5	1,5	1,5	7,9	
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	9,3	
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	10,1	
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	119,5	114,5	121,9	1,5	5,3	11,8	
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	11,4	
JUN	127,3	98,8	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	11,5	
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	117,6	123,6	0,7	6,7	11,1	
AGO	129,6	100,0	108,8	113,9	118,0	119,1	147,0	103,9	116,9	121,1	122,9	117,9	124,1	0,4	7,2	10,5	
SEPT	129,3	100,9	109,2	110,6	118,4	120,1	147,1	104,0	116,7	122,2	123,7	118,7	124,0	-0,1	7,1	9,3	
OCT	130,3	101,8	109,4	111,0	119,0	120,2	147,0	103,9	117,3	122,2	124,2	119,4	124,5	0,4	7,5	8,1	
NOV	131,7	102,6	110,0	110,9	119,2	120,8	149,7	104,2	117,8	122,2	124,5	120,2	125,4	0,7	8,3	8,3	
DIC	130,5	103,6	110,6	110,9	119,3	121,0	148,7	104,5	118,3	122,2	124,9	120,7	125,2	-0,2	8,1	8,1	
2023	135,5	107,8	113,0	115,0	121,9	125,2	148,1	104,8	119,1	128,3	127,5	124,4	128,2				
ENE	132,5	104,3	110,9	114,4	119,6	122,3	151,7	104,6	118,8	122,2	125,0	122,0	126,7	1,2	1,2	7,8	
FEB	133,1	105,0	111,6	114,7	119,9	122,8	151,2	104,6	118,6	128,9	125,8	122,3	127,3	0,5	1,7	6,9	
MAR	134,7	106,4	111,8	114,8	120,1	123,5	150,2	104,6	118,6	128,9	126,0	122,7	127,8	0,4	2,1	6,4	
ABR	136,8	106,9	112,3	114,8	120,5	124,4	148,7	104,7	118,9	128,9	126,3	123,2	128,3	0,4	2,5	5,3	
MAY	136,9	107,7	112,5	115,1	120,7	125,0	148,1	104,1	118,7	128,9	126,5	123,8	128,3	0,0	2,5	5,1	
JUN	135,3	108,3	112,7	115,2	120,9	125,5	147,4	104,1	118,7	128,9	127,2	124,0	127,9	-0,3	2,2	4,2	
JUL	134,3	108,5	113,2	115,4	122,9	125,6	147,3	104,3	118,3	128,9	127,9	124,6	127,9	0,0	2,2	3,5	
AGO	133,8	108,7	113,3	115,2	123,4	125,8	145,7	105,3	118,8	128,9	128,3	124,9	127,7	-0,2	2,0	2,9	
SEPT	134,5	109,3	114,0	115,0	123,5	126,7	147,5	105,2	119,0	128,9	128,3	125,5	128,3	0,5	2,5	3,5	
OCT	136,0	109,6	114,2	115,1	123,7	126,9	148,0	105,5	119,5	128,9	129,1	126,3	128,9	0,5	3,0	3,5	
NOV	138,0	109,4	114,3	115,3	123,6	126,9	146,6	105,6	120,1	128,9	129,2	126,4	129,4	0,4	3,4	3,2	
DIC	140,0	109,6	114,6	115,3	123,7	127,5	145,2	105,2	120,6	128,9	129,8	126,6	129,8	0,3	3,7	3,7	
2024	146,8	110,4	115,3	116,0	124,0	128,9	146,3	106,1	121,3	133,2	132,0	127,9	132,5				
ENE	144,2	109,9	114,7	115,4	123,8	127,7	144,6	105,5	121,1	129,0	130,7	127,0	131,0	0,9	0,9	3,4	
FEB	143,0	110,0	114,9	115,5	123,8	128,4	144,0	105,5	120,9	134,0	131,3	127,6	131,0	0,0	0,9	2,9	
MAR	146,2	110,0	115,1	115,7	123,9	128,5	147,0	105,9	120,8	134,0	131,5	127,9	132,4	1,1	2,0	3,6	
ABR	149,6	110,5	115,3	116,1	124,1	129,0	146,6	106,3	121,4	134,0	132,4	128,0	133,4	0,8	2,8	4,0	
MAY	150,5	110,8	115,8	116,4	124,2	129,6	147,4	106,5	121,5	134,0	132,8	128,3	133,9	0,4	3,2	4,4	
JUN	147,5	111,2	116,0	116,6	124,4	130,0	147,9	106,6	122,2	134,0	133,0	128,6	133,4	-0,4	2,8	4,3	

ANEXO 3



Asunción, 13 de junio de 2023.-

ICEO N.º 032/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:

CONTRATACIÓN EXCLUIDA - "SERVICIO DE ADN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°12 de fecha 14 de febrero de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el Abg. Mirko Duré Rolón, Director Interino - Dirección General de Administración y Finanzas, cargo dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N°222 de fecha 07 de marzo de 2023; la Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia, Directora - Dirección Financiera; Directora - Dirección Financiera; la Abg. Mirtha Morinigo, Directora - Dirección de Asuntos Jurídicos; Lic. Aristides Aguilar Solís y Sr. Antonio Iris Fernández, Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia - Secretaría 2; y del área del ámbito solicitante: la Sra. Solvey Castillo, Encargado de Despacho - Departamento de Logística Administrativa (Director - Ámbito Solicitante); la CP. Susana Silvero Sánchez, Jefa - División Operación Servicios; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del CONTRATACIÓN EXCLUIDA - "SERVICIO DE ADN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a CONTRATACIÓN EXCLUIDA - "SERVICIO DE ADN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", fue aprobado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N.º 104 del 11/05/2023, cuyo PAC fue programado según se detalla

- Sistema de Adjudicación: Por total.-
- Monto Global Estimado: \$ 980.000.000 (Guaraníes novecientos ochenta millones).-
- Modalidad: Contratación Excluida - Contrato Abierto por montos:
 - Monto Mínimo: \$ 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones).-
 - Monto Máximo: \$ 980.000.000 (guaraníes novecientos ochenta millones).-
- Vigencia: 24 (veinticuatro) Meses.-

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) con ID 1468 y en la página web de la Corte Suprema de Justicia www.pj.gov.py, y se cursó invitación a:

Nº	OFERENTE	NOTA UOC	Nº TELEFONO
1	LABORATORIO HORVATH	161/2023	021-204009
2	LABORATORIO BIO LAB	158/2023	021-299141
3	MEYER LAB	162/2023	021-208080
4	LABORATORIO CURIE S.R.L.	160/2023	021-200447 / 200772
5	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	159/2023	021-2174000



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



La fecha de presentación de ofertas fue fijada para el día 31/05/2023 a las 11:15hs. y la apertura de sobres a las 11:30hs. del mismo día, a cuyo acto se han presentado dos oferentes.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	Oferente	Monto ofertado IVA Incluido	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA			Correo Electrónico
				Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en Gs.	
1	LABORATORIOS CURIE S.R.L.	2.758.000	SI	26/05/2023	21/11/2023	29.400.000	administracion@laboratoriocurie.com.py
2	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	3.250.000	SI	23/05/2023	19/12/2023	29.400.000	diazgill@diazgill.com.py

b) Observaciones

- 1) **LABORATORIOS CURIE S.R.L.:** Presenta un original de la oferta foliada del 01 al 137. Presenta todos los documentos sustanciales.
- 2) **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.:** Presenta un original de la oferta foliada del 01 al 090. Presenta todos los documentos sustanciales.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **LABORATORIOS CURIE S.R.L.** y **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 43/2023** recepcionado en fecha 05/06/2023, que forma parte integral del presente ICEO.-

- a) **LABORATORIOS CURIE S.R.L.:** **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por **Nota NCEO N° 383/2023** de fecha 05/06/2023:
→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 46/2023** de fecha 07/06/2023, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que cumple con la presentación del documento requerido.-

[Firmas manuscritas]



- b) DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.: CUMPLE, con los documentos de carácter sustancial y formal.-

Por Nota CEO N°388/2023 se ha solicitado al oferente DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. aclarar los precios unitarios de cada uno de los ítems. El oferente ha respondido dentro del plazo establecido y se ajusta a lo requerido.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, se solicitó por nota NCEO N° 369/2023 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: LABORATORIO CURIE S.R.L. y DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.-

Al respecto, por Memo MDLRP N° 498/2023 de fecha 05/06/2023 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda a excepción de:

- María Teresa Martínez de Filártiga (Laboratorios Curie S.R.L.), figura con cargo activo de profesor de la UNA; sin embargo, el cargo de docente no es impedimento para contratar con el Estado.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como ANEXO C, copia del Informe Técnico realizado por técnicos del Departamento de Logística Administrativa remitido por NDLA N° 375/2023 de fecha 05/06/2023, que forma parte integral del presente ICEO y en donde se verifica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental: LABORATORIO CURIE S.R.L. y DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., CUMPLEN con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como ANEXO D, copia del Informe Financiero remitido por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha 02/06/2023, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que el oferente que han calificado en la evaluación documental y técnica: LABORATORIO CURIE S.R.L. y DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., CUMPLEN con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta a continuación el Cuadro Comparativo de Ofertas:

[Handwritten signatures and marks are present over the text and below the section header.]



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario Referencial	LABORATORIOS CURIE S.R.L.			DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.		
							Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	% de Variación en Relación al Precio Referencial	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	% de Variación en Relación al Precio Referencial
1	Análisis de ADN por Juleto (3 PERSONAS)	SE PODRÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN CONSIGNAR LA TARIFA ADICIONAL POR FERIA Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HABILES SIGUIENTES. CONTACTOS CRUCIALES DE LA SEQUENCIA DE LA TOMA DE LAS MUESTRAS (LOS MUESTRAS DEBERÁN SER TOMADAS LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADAS EN UN RAYO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION	Unidad	EVENTO	1	2.706.000	1.894.200	1.894.200	-30,00%	1.980.000	1.980.000	-25,63%
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	SE PODRÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN CONSIGNAR LA TARIFA ADICIONAL POR FERIA Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HABILES SIGUIENTES. CONTACTOS CRUCIALES DE LA SEQUENCIA DE LA TOMA DE LAS MUESTRAS (LOS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADAS EN UN RAYO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION		EVENTO	1	957.928	250.138	250.138	-30,00%	400.000	400.000	11,94%
3	Análisis de ADN por Juleto (HISOPADO BUCAL - 3 PERSONAS)	SE PODRÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. SE DEBE INCLUIR HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENETICO QUE PUEDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HABILES SIGUIENTES. CONTACTOS CRUCIALES DE LA SEQUENCIA DE LA TOMA DE LAS MUESTRAS (LOS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADAS EN UN RAYO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION	Unidad	EVENTO	1	876.667	613.667	613.667	-30,00%	870.000	870.000	-0,76%
							2.758.000			3.250.000		

Se aclara que el Margen de Preferencia no ha sido aplicado considerando que ambos oferentes han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SIGUIENDO EL ORDEN DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, ORDENADOS DE MENOR A MAYOR

La menor oferta corresponde a LABORATORIOS CURIE S.R.L., la cual cumple con la evaluación documental, técnica y financiera.

Por nota CEO Nro. 413/2023, se requirió una aclaración respecto a la conformación de los precios ofertados para los ítems 1, 2 y 3, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1890/2020, "el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable... cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido, adjuntándose como ANEXO E, y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien los precios ofertados para los ítems 1, 2 y 3, se encuentran por encima de los parámetros establecidos para las variaciones por debajo del precio referencial en un -5,00%, no se consideran irrisorios y se recomienda aceptar el precio ofertado para los ítems 1, 2 y 3.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente proceso a la oferta presentada por LABORATORIO CURIE S.R.L.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a CONTRATACIÓN EXCLUIDA - "SERVICIO DE ADN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", cuanto sigue:

[Handwritten signatures and stamps]



- a) ADJUDICAR el presente proceso a la oferta presentada por el oferente LABORATORIOS CURIE S.R.L. por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un Monto Mínimo: ₡ 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones) y un Monto Máximo: ₡ 980.000.000 (guaraníes novecientos ochenta millones); conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	SE PODRÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE ALEGADO-MADRE-HUO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA TOMA DE LAS MUESTRAS. LOS LABORATORIOS DONDE SE TOMARÁN LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADOS EN UN RADIO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN.	Unidad	EVENTO	1	1.894.200	1.894.200
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	SE PODRÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE LA TARIFA ADICIONAL POR PERSONA, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA TOMA DE LAS MUESTRAS. LOS LABORATORIOS DONDE SE TOMARÁN LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADOS EN UN RADIO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN.		EVENTO	1	250.133	250.133
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL - 3 PERSONAS)	SE DEBERÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. DEBE INCLUIR HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENETICO QUE PUEDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA TOMA DE LAS MUESTRAS. LOS LABORATORIOS DONDE SE TOMARÁN LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR UBICADOS EN UN RADIO NO MAYOR A 50 (CINCUENTA) KM DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN.	Unidad	EVENTO	1	613.667	613.667
Monto total unitario propuesto a adjudicar - LABORATORIOS CURIE S.R.L.							2.758.000

DRA. SUSANA ALVAREZ, JEFA
DIV. REP. Y MANT. DE EQUIPOS
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ

Antonio I. Fernández G.
Asesor
Corte Suprema de Justicia

Dr. Martín Morinigo
Director de Asuntos Jurídicos

Solmay Castillo - Jefa
Div. Rep. y Mant. de Equipos
Dpto. de Logística Administrativa



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



Asunción, 14 de MARZO de 2022

ICEO N°010/2022

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO"
-------	---

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°14 de fecha 02 de marzo de 2021 y N°184 de fecha 13 de septiembre de 2021, por las siguientes personas: el Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el Sr. Carlos Benítez, Director – Dirección Financiera; la Abg. Mirtha Morínigo, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el Abg. Mirko Duré Rolón y el Lic. Aristides Aguilar Solís, técnicos propuestos por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del ámbito solicitante: la C.P. María Teresa Sánchez, Directora Interina – Dirección Administrativa – C.S.J.; la Abg. Natalia Albertini, Directora – Departamento de Logística Administrativa – C.S.J. (Director – Ámbito Solicitante); el Sr. Israel Villasanti y la C.P. Susana Silvero – Técnicos; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO" de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO", fue aprobado por Resolución C.A.J. Nro. 410 del 15 de febrero de 2022, que fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: Por LOTE.-
- ✓ Monto Global Estimado: G. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones).-
- ✓ Monto Estimado: G. 111.089.334 (Guaraníes ciento once millones ochenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro).-
- ✓ Modalidad: Contratación Excluida
 - Lote N°1: Monto Mínimo: G. 980.000.000 (guaraníes novecientos ochenta millones) y Monto Máximo: G. 1.960.000.000 (guaraníes mil novecientos sesenta millones).-
 - Lote N°2: Monto Mínimo: G. 245.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones) y Monto Máximo: G. 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones).-
 - Lote N°3: Monto Mínimo: G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y Monto Máximo: G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).-
- ✓ Vigencia: 24 (veinticuatro) meses, contados desde la fecha de la firma del contrato.-

Se deja constancia de que el llamado ha sido publicado en la página web de la Corte Suprema de Justicia www.pj.gov.py. Además se extendió la invitación por escrito a las empresas de reconocida trayectoria en el ramo.

Alonso y Testanova- Teléfonos C.T. 439 4000 Interno 2010 - [http:// www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py)



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



N°	OFERENTE	NOTA UOC	NRO. TELEFONO
1	MEYER LAB	60/22	021-208-080
2	LABORATORIO HORVATH	59/22	021-204 009
3	LABORATORIO CURIE S.R.L.	58/22	021-200-447
4	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	57/22	021-217-4000
5	LABORATORIO BIO LAB	56/22	021-299-141

La fecha de presentación de ofertas fue fijada para el día **03/03/2022** a las **11:15hs.** y la apertura de sobres a las **11:30hs.** del mismo día, a cuyo acto se han presentado dos oferentes.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL EN \$.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA		
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN \$.
1	LABORATORIO CURIE S.R.L.	Lote Nro. 1: \$ 79.497.000 (guaraníes setenta y nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil); Lote Nro. 2: \$ 3.650.000 (guaraníes tres millones seiscientos cincuenta mil) y Lote Nro. 3: NO COTIZA.-	01/03/22	27/08/2022	75.000.000
2	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	Lote Nro. 1: \$ 70.550.000 (guaraníes setenta millones quinientos cincuenta mil); Lote Nro. 2: \$ 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y Lote Nro. 3: \$ 2.000.000 (guaraníes dos millones)	28/02/22	28/08/22	75.000.000

b) Observaciones

- ✓ **LABORATORIO CURIE S.R.L.:** Presenta un original de su oferta. Presenta todos los documentos sustanciales.-
- ✓ **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.:** Presenta un original de su oferta. Presenta todos los documentos sustanciales.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 14/22** de fecha **07/03/2022**, el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ
DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS



353,

- a) **LABORATORIO CURIE S.R.L.:** El oferente **CUMPLE** con la documentación de carácter **sustancial y formal.**
- b) **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la documentación de carácter **sustancial:** En cuanto a la documentación formal omitida le fue requerida por **Nota CEO N°093/2022** de fecha **07/03/2022**, la siguiente documentación:
- *Listado detallado de los integrantes de la Sociedad, en la cual detallan EL NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. Obs; No aparece el nombre del Presidente en el listado.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°15/2022** de fecha **09/03/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que cumple con la presentación de los documentos requeridos.-

4. **CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15**

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, se solicitó por nota NCEO N°090/2022 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental **LABORATORIO CURIE S.R.L y DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.-**

Al respecto, por Memo MDLRP N°145/2022 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda, a excepción de María Teresa Martínez de Filártiga, accionista de LABORATORIO CURIE. S.R.L. quien figura con cargo de personal docente, sin embargo, no es impedimento para contratar con el Estado.

5. **VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se adjunta **ANEXO C**, copia de la Evaluación Técnica realizada por el Departamento de Logística Administrativa de la Corte Suprema de Justicia; **Nota NDLA N°125/2022** de fecha **07/03/2022**, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.-

6. **INFORME FINANCIERO**

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por Memorándums **MDC N°052/2022** de fecha **07/03/2022**, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones financieras de conformidad a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.-



7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Se adjunta como **ANEXO E**, el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SIGUIENDO EL ORDEN DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, ORDENADOS DE MENOR A MAYOR EN CADA LOTE:

Se aclara que el margen de preferencia no ha sido aplicado, atendiendo a que ambos oferentes han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

- **LOTE N°1 Servicio de ADN con toma de muestras en juzgados**

La **menor oferta** corresponde a **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.**, la cual cumple con la evaluación documental, técnica y financiera.

Por nota **CEO Nro. 089/2022**, se requirió una aclaración respecto a la conformación de los precios ofertados en los ítems detallados a continuación, atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°1890/2020**, "el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable... cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

LOTE N° 1 Servicio de ADN con toma de muestras en juzgados: Contrato abierto por montos: Monto Máximo G. 1.960.000.000 y Monto Mínimo G. 980.000.000							DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	
Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA incluido al correspondiese)	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LA TARIFA ADICIONAL DE LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE POR PERSONA Y LOS RESULTADOS DEBERAN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS HABILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	750.000	400.000	-46,67%
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL - 3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. DEBE INCLUIRSE EL SERVICIO DE HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRIA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENETICO QUE FUDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERAN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 00 (SESENTA) DIAS HABILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ULTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	1400.000	1000.000	-28,57%
4.1	CAPITAL	ASUNCION	Unidad	EVENTO	1	10.000	200.000	81,62%
4.3	ITAPUA	ENCARNACION	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	250.000	-91,67%
4.4	CONCEPCIÓN	VALLEMI	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	2.500.000	-28,57%
4.5	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	UNIDAD	EVENTO	1	3.300.000	2.000.000	-39,40%
4.6	ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	1.500.000	-50,00%
		PRESIDENTE FRANCO				3.000.000	1.500.000	-50,00%
		HERNANDARIAS				3.000.000	1.500.000	-50,00%
		SANTA RITA				3.000.000	1.500.000	-50,00%
		MINGA PORA				3.000.000	1.500.000	-50,00%
4.10	PARAGUARI	QUINDY				1200.000	800.000	-33,33%
4.11	CAAZAPA	CAAZAPA	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	700.000	-65,00%
		YUTY				2.000.000	700.000	-65,00%
4.17	BOQUERON	FILADELFA	UNIDAD	EVENTO	1	4.000.000	2.500.000	-37,50%
		MCAL ESTIGARRIBIA				4.000.000	2.500.000	-37,50%
		NEULAND				4.000.000	2.500.000	-37,50%
4.18	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	UNIDAD	EVENTO	1	5.000.000	2.000.000	-60,00%
		PUERTO CASADO				5.000.000	2.500.000	-50,00%
		BAHIA NEGRA				5.000.000	2.000.000	-60,00%



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de las aclaraciones, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien los precios ofertados se encuentran por debajo de los parámetros establecidos, se considera que los precios ofertados son de entera responsabilidad de la firma y no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

Con relación al sub ítem 4.1, el cual se encuentra por encima del precio referencial, el Comité de Evaluación de ofertas concluye que haciendo un análisis de costo-beneficio, el precio ofertado en el ítem mencionado no afectará a la previsión presupuestaria prevista para el presente llamado, atendiendo a que la misma representa la cotización del traslado del personal del laboratorio a las dependencias del Juzgado y los ítems que corresponde al precio del análisis de ADN propiamente dicho en los ítems 1, 2 y 3 tienen una cotización inferior al precio referencial establecido inclusive hasta en un -46%, lo cual implicaría una ejecución contractual a menor costo para la institución.

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **Lote N°1** a la oferta presentada **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.** por cumplir con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.-

- **LOTE N°2 Servicio de ADN con toma de muestras en laboratorios de la empresa.**

La **menor oferta** corresponde a **LABORATORIO CURIE S.R.L.**, la cual cumple con la evaluación documental, técnica y financiera.

Se aclara que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos como precio referencial.

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **Lote N°2** a la oferta presentada por **LABORATORIO CURIE S.R.L.** por cumplir con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.-

- **LOTE N°3 Análisis Restos Cadavéricos**

La **única oferta** corresponde a **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.**, la cual cumple con la evaluación documental, técnica y financiera.

Se aclara que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos como precio referencial.

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **Lote N°3** a la oferta presentada por **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.** por cumplir con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.-

8. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÈNDUM – TERCER LLAMADO"**, conforme al siguiente detalle:

- a) **Lote Nro. 1 – ANALISIS DE ADN POR PERSONA con toma de muestras en juzgados: por un Monto máximo G. 1.960.000.000 (guaraníes mil novecientos sesenta millones) y un Monto mínimo G. 980.000.000 (guaraníes novecientos ochenta millones) a la oferta presentada por DIAZ GILL MEDICINA**



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



LABORATORIAL S.A., por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un periodo de 24 meses a la firma del contrato, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, conforme al siguiente detalle:

I	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE ALEGADO-MADRE-HIJO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	2.600.000
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LA TARIFA ADICIONAL DE LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE POR PERSONA Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	400.000
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL - 3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRA REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. DEBE INCLUIRSE EL SERVICIO DE HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENÉTICO QUE PUDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERAN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	1.000.000
4	TRASLADO y LOGISTICA	SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL HUMANO Y EQUIPO DE LOGISTICA NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE SERVICIO.	Unidad	EVENTO	CANTIDAD	
4.1	CAPITAL	ASUNCIÓN	Unidad	EVENTO	1	200.000
4.2	GUAIRA	VILLARICA	Unidad	EVENTO	1	1.200.000
4.3	ITAPUA	ENCARNACION	Unidad	EVENTO	1	250.000



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



4.4	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	2.500.000
		HORQUETA				2.500.000
		VALLEMI				2.500.000
		YBY YAU				2.500.000
4.5	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000
4.6	ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	Unidad	EVENTO	1	1.500.000
		PRESIDENTE FRANCO				1.500.000
		HERNANDARIAS				1.500.000
		SANTA RITA				1.500.000
		MINGA PORA				1.500.000
4.7	CAAGUAZU	CORONEL OVIEDO	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000
		CAAGUAZU				1.500.000
4.8	ÑEEMBUCU	PILAR	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000
		ALBERDI				2.500.000
4.9	MISIONES	SAN IGNACIO MISIONES	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000
4.10	PARAGUARI	PARAGUARI	UNIDAD	EVENTO	1	800.000
		QUINDY				800.000
4.11	CAAZAPA	CAAZAPA	UNIDAD	EVENTO	1	700.000
		YUTY				700.000
		SAN JUAN NEPOMUCENO				1.500.000
4.12	SAN PEDRO	SAN PEDRO	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000
		SANTA ROSA				2.000.000
		SAN ESTANISLAO				2.000.000
4.13	CORDILLERA	CAACUPE	UNIDAD	EVENTO	1	750.000
4.14	PRESIDENTE HAYES	VILLA HAYES	UNIDAD	EVENTO	1	450.000
4.15	CENTRAL	SAN LORENZO	UNIDAD	EVENTO	1	450.000
		J.A SALDIVAR				450.000
		CAPIATA				450.000
		LAMBARE				450.000
		LUQUE				450.000
		FERNANDO DE LA MORA				450.000
4.16	CANINDEYU	SALTO DEL GUAIRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000
		CURUGUATY				2.500.000
		KATUETE				2.500.000
4.17	BOQUERON	FILADELFIA	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000
		M CALESTIGARRIBIA				2.500.000
		NEULAND				2.500.000
4.18	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000
		PUERTO CASADO				2.500.000
		BAHIA NEGRA				2.000.000
PRECIO TOTAL UNITARIO PROPUESTO A ADJUDICAR LOTE N° 1 - DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.						70.550.000



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



- a) Lote Nro. 2 – Servicio de ADN con toma de muestras en laboratorios de la empresa: Monto máximo G. 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones) y Monto mínimo G. 245.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones) a la oferta presentada por **LABORATORIO CURIE S.R.L.** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un periodo de 24 meses a la firma del contrato, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, conforme al siguiente detalle:

Ítem	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)
1	85121803-003	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	2.590.000
2	85121803-003	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	Unidad	EVENTO	1	310.000
3	85121803-003	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL – 3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	750.000
PRECIO TOTAL UNITARIO PROPUESTO A ADJUDICAR LOTE N° 2 - LABORATORIOS CURIE S.R.L.						3.650.000

- b) Lote Nro. 3 – Análisis Restos Cadavéricos: Monto máximo G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y Monto mínimo G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) a la oferta presentada por **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un periodo de 24 meses a la firma del contrato, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, conforme al siguiente detalle:

Ítem	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)
1	85121803-003	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	2.000.000
PRECIO TOTAL UNITARIO PROPUESTO A ADJUDICAR LOTE N° 3 - DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.						2.000.000

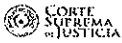
RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Lote	Oferente Propuesto a adjudicar	Monto Mínimo	Monto Máximo
LOTE N° 1 Servicio de ADN con toma de muestras en juzgados	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	980.000.000	1.960.000.000
LOTE N° 2 Servicio de ADN con toma de muestras en laboratorios de la empresa	LABORATORIOS CURIE S.R.L.	245.000.000	490.000.000
LOTE N° 3 Análisis Restos Cadavéricos	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	25.000.000	50.000.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR		1.250.000.000	2.500.000.000

Israel Villasanti
Dpto. Logística Administrativa
CSJ

Abg. Mirko Durán
Directora de Asuntos Jurídicos

Abg. Mirko Durán Rolón
Asesor Lic. Rubén D. Ayala
Director Gral. de Administración y Finanzas Interino



COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO - 2022"

LOTE N° 1 Servicio de ADN con toma de muestras en juzgados: Contrato abierto por montos: Monto Máximo G. 1.960.000.000 y Monto Mínimo G. 980.000.000							DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.		LABORATORIO CURIE S.R.L.	
Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si correspondiese)	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si correspondiese)	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRÁ REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LOS EXÁMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE, ALEGADO-MADRIDUJO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	3.066.667	2.600.000	-15,22%	2.880.000	-6,99%
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRÁ REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. LA TARIFA ADICIONAL DE LOS EXÁMENES DE ADN DEBEN COINCIDIR POR PERSONA Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	750.000	400.000	-46,67%	562.500	-25,00%
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL – 3 PERSONAS)	LA TOMA DE MUESTRAS PODRÁ REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE TOMA DE MUESTRA. DEBE INCLUIRSE EL SERVICIO DE HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENÉTICO QUE PODRÍA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.000.000	-28,57%	1.050.000	-25,00%
4	TRASLADO Y LOGÍSTICA	SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL HUMANO Y EQUIPO DE LOGÍSTICA NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN EL JUZGADO QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE SERVICIO.	Unidad	EVENTO	CANTIDAD					
4.1	CAPITAL	ASUNCIÓN	Unidad	EVENTO	1	110.000	200.000	81,82%	82.500	-25,00%
4.2	GUAMBA	VILLARICA	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.200.000	-25,00%	1.200.000	-25,00%
4.3	ITAPUA	ENCARNACION	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	250.000	-91,67%	2.250.000	-25,00%
4.4	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.500.000	-10,71%	2.100.000	-25,00%
		MONTEQUITA				2.800.000	2.500.000	-10,71%	2.100.000	-25,00%
		VALLEMI				3.500.000	2.500.000	-28,57%	2.625.000	-25,00%
		YBY YAU				2.500.000	2.500.000	0,00%	1.875.000	-25,00%
4.5	AMAMBAY	PEDRO JUAN CADALLERO	UNIDAD	EVENTO	1	3.100.000	2.000.000	-35,48%	2.325.000	-25,00%
4.6	ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	1.500.000	-50,00%	2.250.000	-25,00%
		PRESIDENTE FRANKO				3.000.000	1.500.000	-50,00%	2.250.000	-25,00%
		HERNANDARIAS				3.000.000	1.500.000	-50,00%	2.250.000	-25,00%
		SANTA RITA				3.000.000	1.500.000	-50,00%	2.250.000	-25,00%
4.7	CAAGUAZU	CORDONEL OVIEDO	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	1.500.000	-25,00%	1.500.000	-25,00%
4.8	REEMOUCU	CAAGUAZU	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	1.500.000	-25,00%	1.500.000	-25,00%
		PIAÑI				3.000.000	2.500.000	-16,67%	2.250.000	-25,00%
4.9	MISIONES	ALBERDI	UNIDAD	EVENTO	1	3.000.000	2.500.000	-16,67%	2.250.000	-25,00%
4.10	MISIONES	SAN IGNACIO MISIONES	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000	0,00%	1.500.000	-25,00%
4.10	PARAGUARI	PARAGUARI	UNIDAD	EVENTO	1	940.000	800.000	-15,43%	709.500	-25,00%
		QUINDY				1.200.000	800.000	-33,33%	900.000	-25,00%
4.11	CAAZAPA	CAAZAPA	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	700.000	-40,00%	1.500.000	-25,00%
		PUTY				2.000.000	700.000	-65,00%	1.500.000	-25,00%
		SAN JUAN NEPOMUCENO				2.000.000	1.500.000	-25,00%	1.500.000	-25,00%
4.12	SAN PEDRO	SAN PEDRO	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	1.500.000	-25,00%	1.500.000	-25,00%
		SANTA ROSA				2.000.000	2.000.000	0,00%	1.500.000	-25,00%
		SAN ESTANISLAO				2.000.000	2.000.000	0,00%	1.500.000	-25,00%
4.13	CORDILLERA	CAACUPE	UNIDAD	EVENTO	1	940.000	750.000	-20,72%	709.500	-25,00%
4.14	PRESIDENTE HAYES	VILLA HAYES	UNIDAD	EVENTO	1	572.000	450.000	-21,33%	429.000	-25,00%
4.15	CENTRAL	SAN LORENZO	UNIDAD	EVENTO	1	572.000	450.000	-21,33%	429.000	-25,00%
		J.A. SALDIVAR				572.000	450.000	-21,33%	429.000	-25,00%
		CAPATA				572.000	450.000	-21,33%	429.000	-25,00%
		LAMBARE				572.000	450.000	-21,33%	429.000	-25,00%
		LUQUE				572.000	450.000	-21,33%	429.000	-25,00%
		BERNARDO DE LA MORA				572.000	450.000	-21,33%	429.000	-25,00%

[Handwritten signature]

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO - 2022"

LOTE N° 1 Servicio de ADN con toma de muestras en Juzgados: Contrato abierto por montos: Monto Máximo G. 1.960.000.000 y Monto Mínimo G. 980.000.000							DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.		LABORATORIO CURIE S.R.L.	
4.16	CANINDEYU	SALETO DEL GUINIRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000	0,00%	1.875.000	-25,00%
		CURUGUATY				2.500.000	2.500.000	0,00%	1.875.000	-25,00%
		KATUETE				2.500.000	2.500.000	0,00%	1.875.000	-25,00%
4.17	DOQUERON	FRADELFA	UNIDAD	EVENTO	1	4.000.000	2.500.000	-37,50%	3.000.000	-25,00%
		MACAL ESTIGARRIBIA				4.000.000	2.500.000	-37,50%	3.000.000	-25,00%
		NEULAND				4.000.000	2.500.000	-37,50%	3.000.000	-25,00%
4.18	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	UNIDAD	EVENTO	1	5.000.000	2.000.000	-60,00%	3.750.000	-25,00%
		PUEBLO CASADO				5.000.000	2.500.000	-50,00%	3.750.000	-25,00%
		BAHIA NEGRA				5.000.000	2.000.000	-60,00%	3.750.000	-25,00%
PRECIO TOTAL - LOTE N° 1							70.550.000		79.497.000	
105.272.667										

LOTE N° 2 Servicio de ADN con toma de muestras en laboratorios de la empresa: Contrato abierto por montos: Monto Máximo G. 490.000.000 y Monto Mínimo G. 245.000.000							LABORATORIO CURIE S.R.L.		DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	
Item	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si correspondiese)	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si correspondiese)	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	85121803-003	Análisis de ADN por juicio (3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	2.600.000	2.500.000	-0,38%	2.600.000	0,00%
2	85121803-003	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	Unidad	EVENTO	1	400.000	310.000	-22,50%	400.000	0,00%
3	85121803-003	Análisis de ADN por juicio (HISOPADO BUCAL -3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	750.000	-25,00%	1.000.000	0,00%
PRECIO TOTAL - LOTE N° 2							3.650.000		4.000.000	

LOTE N° 3 Análisis Restos Cadavéricos: Contrato abierto por montos: Monto Máximo G. 50.000.000 y Monto Mínimo G. 25.000.000							DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.		LABORATORIO CURIE S.R.L.	
Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si correspondiese)	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si correspondiese)	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	85121803-003	Análisis de ADN por juicio (3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	1.856.667	2.000.000	7,14%	NO CORIZA	0,00%
PRECIO TOTAL - LOTE N° 3							2.000.000			


Lic. SONIA FUNES JARA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS